

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

FREDDY VIERA FEIJOO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Feriol, Alberto S/ Quiebra S/ Inc. de Venta", Expediente Nro. 52.280/2003/1 que el martillero Freddy Viera Feijoo, rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11.30 HS. en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: Tres parcelas de terreno en la localidad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección N, Manzana 22, Parcelas 27, 28 y 29, Matrículas 32451, 32452 y 32453, Superficies: P. 27) 211 m2 10 dm2. P. 28) 206 m2. 70 dm2. y P. 29) 211 m2. Según plancheta catastral, los lotes se encuentran en la intersección de las calles 3 de Febrero esquina Lamadrid (ambas de arena). Se trata de tres terrenos desocupados y sin mejoras a excepción del lote 27 que posee pilotes para el alambrado perimetral. Base: Los tres lotes en block, U\$S 6.600,00. En caso de fracasar la subasta con esta modalidad, los mismos saldrán a la venta de manera individual con la base de U\$S 2.200 cada uno de ellos. Condiciones de venta: Al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio conforme art. 584 CPR. Señá 30 %. Comisión 3 % más IVA. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25 %, Sellado de Ley, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión, o, en su defecto, cumplidos los treinta días fijados en el punto 7, estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. De corresponder según la situación fiscal de los rematadores, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Exhibición los días 25 y 26 de septiembre de 2019 de 10,00 a 12,00 hs. Buenos Aires, 28 de agosto de 2019. Jimena Díaz Cordero, Secretaria

sep. 13 v. 19

ROBERTO FABIÁN MERCADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, Piso 2, de San Martín, en los autos caratulados: Cicarelli Hnos. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Expte: 58849) informa que el martillero Roberto Fabián Mercado, DNI 23.284.640 CUIT 20-23284640-3, subastará, el inmueble sito en calle Angel Pini 5114/16 de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, nomenclatura catastral: Cir IV, Sección X, Manzana 42, parcela 13, UF 6 partida inmobiliaria 117-040313-0 Matrícula 4012/6, local con puerta de vidrio en una hoja y vidriera en buen estado, con baño, cocina sin artefactos colocados, con pisos y paredes revestidas en buen estado de conservación, y U.F 7 partida inmobiliaria 117-104320-0 Matrícula 4012/7 con acceso por cochera y/o pasillo común Galpón, con baño y pequeño depósito en buen estado de conservación, ambos se encuentran desocupados. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, INICIO DÍA 07/10/2019 A LAS 11:00 HRS. y fecha de CIERRE DE SUBASTA PARA EL DÍA 22/10/2019 A LAS 11:00 HRS.- La fecha de visita del inmueble queda fijada para el día 24/9/2019 de 9:30 a 10:30 hrs. Base Unidad Funcional Nro. 6. Base... \$ 1.400.000.- Unidad Funcional Nro. 7 Base \$ 2.800.000.- depósito en garantía queda establecido en la suma de \$ 70.000 para la U.F. N° 6 y \$ 140.000 para la U.F. N° 7. Señá 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, más el 10% de ley. Deuda: U.F. 6: ARBA \$ 3.884.,20 AL 12-05-17 (Fs-312/16), Aguas Argentinas: \$ 370,648,11 al 05-06-17 (Fs. 327) AYSA: \$ 51.036,06 al 5-06-2017 (Fs. 328/9) U.F. 7: ARBA: \$ 29.991,50 AL 12-5-17 (Fs. 305/311), Aguas Argentinas: \$ 505.879,19 AL 5-6-2017 (Fs. 324) AYSA: \$ 75.782,59 al 5-6-2017 (Fs. 325/6) . ABL ambas Unidades Funcionales \$ 31.590,05 al 8-3-2017 (Fs. 271/301). Se deja expresa constancia que el mismo debe publicarse sin previo pago (art. 89 y 240 de la ley 24.522).- Se fija audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, día 4 de noviembre de 2019 a las 10.00 hrs., debiendo concurrir .el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562 CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12).En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC: art.21 3er. Párrafo Ac.3604).El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que

informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. PCPCC; art.39, Ac.3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12). Cuenta abierta de autos: CBU 0140138327510076055062 de la cuenta 5100/7605506 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. San Martín, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Intendente Pedro Whelan 671 del Pdo de Gral Rodriguez, Prov de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro Previo Para Fines Determinados C/ Ojeda, Raúl Oscar y Otros S/ Ejecución Prendaria", Expediente N° MG 4337/2015, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Rivadavia 17927 del Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido el automotor Marca: Renault, Modelo Kangoo PH3 Confort 1.5 DCI 5 Asientos 2 P, Tipo Furgón, Motor Renault N° K9KV714D273508, Chasis Renault N° 8A1FC1E15FL534300, Color Gris Plata, Diesel, Año 2014, Dominio: OHT454. Base \$ 140.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Patentes (ARBA): \$ 115.120,10 al 10.09.2019. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Correrán por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. En el caso que corresponda el pago del I.V.A. y del Impuesto de Sellos por la compraventa (los cuales no integran el precio de la misma), deberán ser solventados por el comprador La inscripción registral del bien objeto del remate deberá ser solicitada por el adquirente dentro de los 10 días de aprobada la subasta (Art.15 D. Ley 6582/58). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el día 20 de septiembre de 2019 de 10:00 a 13:00 hs, en el depósito sito en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la Loc. de Lima, Pdo. de Zárate, Prov. de Bs As. Cuit del Deudor: 20-16844249-2. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). Gral. Rodriguez, septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 17

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial Dolores, hace saber por tres días que en los autos caratulados "Iriarte, Leandro Alexis c/ Quesada, Pedro Nicolas S/ Juicio Ejecutivo", Exp. N° 470-18 el Martillero Luis R. Caputo rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio Dptal.de Dolores ubicado en calle Castelli N° 265, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones hereditarios que pudieren corresponderle al Sr. Pedro Alexis Quesada, en la sucesión caratulada "Quesada Ambrosio Maria S/ Sucesion Ab-intestato" N° 54766, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Depto. Judicial de Dolores. La subasta se realizará sin perjuicio de los eventuales derechos que pudieran asistirle a terceros y/o acreedores del mencionado sucesorio y lo será solo con relación a el bien detallado seguidamente: Circ. IX, Seccion B, Manzana 125 Parcela 14, Partida 4812 Matricula 21746 (027. Base \$ 258.490,66. Seña 30% c/más Sellado Boletto 1,2%; Honorarios Martillero: 7% cada parte con mas 10% de aportes de ley. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado y depositar el saldo del precio a los cinco dias de aprobada la subasta. Lezama, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan D. Perón y Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, comunica por tres días que en autos "PSA Finance Argentina CIA Financiera S.A C/ Dupont Solange S/ Acción de Secuestro", (Expte N° 62706) que el Martillero Juan Martín Milavec, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:30 HS, en el Edificio del Bicentenario del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto Judicial de Lomas de Zamora, Sito en Enriqueta Díaz Tezano 1.502 de Banfield, Pcia de Buenos Aires, un vehiculo marca Peugeot, Tipo Sedan 5 Ptas., Modelo 206- Premiun HDI 5p, Año 2007, Dominio GTU-815, Motor Marca Peugeot N° 10DYFH0005461, Chasis marca Peugeot N° 8AD2ARHYF8G034166, Base \$ 25.000.-. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 8% más el 10% de los honorarios en conceptos de aportes previsionales (Ley 14.085), el Vehículo cuenta con una deuda de: Dirección General Tributaria de

Avellaneda, Pcia de Bs. As. \$ 48.312,60 al 21/03/19 Infracciones: no constan infracciones pendientes al 27/08/18 (Fs. 206). El vehículo será exhibido los días 18 y 19 de Septiembre 2019 en el horario de 10 a 16 en el deposito ubicado en en Hipermercado Carrefour San Fernando – Ruta Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo - San Fernando Pcia de Bs. As. Lomas de Zamora a los del mes de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

CARLOS ALBERTO PRONO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas del Depto. Jud. de T. Lauquen dispuso subastar EL 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HORAS en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquen, inmueble con construcción destinada a vivienda, N.C: Circ. II Sec. D, Mz 9-d, par. 11-b, Mat. 2460 (127), ubicado en la ciudad de Tres Lomas con fte. s/calle Moreno N° 531 entre calle Uriburu y Del Soldado, terreno de 10 mts. de fte. por 20 de fdo., 67 m2 cub. y 25 m2 sem Base: \$ 519.838. Si fracasare el primer remate por falta de postores, se realizará otro con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores, se realizará una tercera subasta sin base. Señá 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de ley más ap. prev. Títulos en autos. Ocupado por la Sra. Silvia Noemí Sánchez en calidad de propietaria. En cuanto a los tributos provinciales y municipales, el comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que se ordena la posesión. Subasta dispuesta en autos \Banco de la Nación Argentina c/ Lochbaum, Norberto Leonardo (CUIT 20-21544711-1 y 27-20047654-4) y Otra s/ Ejecución Hipotecaria\, Expte. N° 2068. Exhibición: Día 2 de octubre de 2019 de 13 a 14 hs. Demás informes: Al martillero Carlos Alberto Prono (CUIT N° 20-17213210-4), Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o telefónicamente. Tres Lomas, de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

Edictos

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por 5 (cinco) días a MATÍAS LAUTARO EMANUEL SILVA, titular del D.N.I n° 40.622.712 de nacionalidad Argentina, nacido el día 9 de julio del año 1998, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del C.P.P), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 63.648/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2019... II- Previo a proveer la petición Fiscal de fs. 168, vistas reiteradas incomparencias de Matías Lautaro Silva, el contenido de fs. 158/160 y 174/vta. y teniendo en cuenta lo informado por la Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandia a fs. 173 quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase por 5 (cinco) días a fin comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo. Isabel Ación, Juez." Emilia Cassetta, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL BOULIER LAVILLA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 58590-18 caratulada "Boulier Lavilla Gustavo Daniel s/ Resistencia a la Autoridad- 9063- ", cuya resolución se transcribe: "CC///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2019 . Atento a la incomparencia del imputado Gustavo Daniel Boulier Lavilla, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 96/98 y notificado a fs. 99 sin comparecer a esta Sede, y sin perjuicio de lo manifestado por la Defensa Penal a fs. 107, 111 lo cierto es que se presume que el imputado no tiene intención de estar a derecho por ello - Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 04-18847-18 (RI 8027) caratulada "Castillo Germán Leonel s/ Robo en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASTILLO GERMÁN LEONEL, poseedor del DNI 41338753; nacido el 02/09/1998, hijo de Marcelo Javier Duarte y de Bárbara Castillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-18847-18 (Registro Interno N° 8027), caratulada "Castillo Germán Leonel s/ Robo en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 124 y fs. 126 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del

C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martínez Rubén Horacio s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de agosto el 2019 se ha decretado la Quiebra de MARTÍNEZ RUBÉN HORACIO, DNI 13424625, con domicilio en la calle 77 N° 181 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Rosa Benilde Bizarra con domicilio Constituido: Calle 49 Nro. 873 Piso 1 Dto. A La Plata abierta al público los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 04 de noviembre del 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de noviembre del 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 17 de diciembre del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de febrero del 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de marzo del 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 23 de marzo del 2020 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 27 de abril del 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 4 de septiembre del 2020. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Guzmán Maximiliano Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-55207-2019, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra de MAXIMILIANO DANIEL GUZMÁN, D.N.I. n° 26.846.305, CUIL 20-26846305-5, domiciliado en la calle 513 e/ 7 y 8 n° 1248 de La Plata, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Pablo Martín Botteri, con domicilio legal en la calle 48 n° 845 piso 5to. Dpto. A de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de octubre de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00. Fijar como fecha límite la del día 18 de octubre de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 15 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 4 de febrero de 2020 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de Quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados Ineficaces. Secretaría: La Plata, 4 de septiembre de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLA NELIDA LUJAN (argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa) conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa N° 5820/4 IPP 07-00-043563-11 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina del Valle, y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 6182/6183 y su ampliación a fs. 6611/vta. y 6456/6457 respecto de Karina Del Valle Jorge Pulido y Carla Nelida Lujan, respectivamente, las imputadas conforme las constancias aportadas a fs. 6746/6750 y 6767/6778 han cumplido con las obligaciones impuestas en la suspensión de juicio a prueba que han suscripto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina Del Valle, por el delito de Asociación Ilícita, (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Carla Nelida Lujan - argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa- en orden al delito de Asociación Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Karina Del Valle Jorge Pulido -sin apodos , argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. n° 27.278.780, hija de JORGE, Osvaldo Anibal y de PULIDO, Julia Ester-, en orden al delito de Asociación Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese.- Fdo. Marcos A. Martínez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal...Ante mí: Sandra Aguilar Secretaria..."- "Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 6779 y Vta. y lo que surge de los informes de fojas 6787/6807, ignorando actual lugar de residencia de Carla Nelida Lujan y Jorge Pulido Karina del Valle, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, librese edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 6779 y Vta.- Fdo. Dario C. Segundo Juez del Tribunal..."- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, con sede en Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Carlos Alberto Mazzini en Causa N°1053, del registro de este Tribunal, caratulada "Maranzana, Carlos Alberto por Abuso Sexual- Abuso sexual en Grado de Tentativa Dte. Kreter, Blanca Azucena", (RE--201-2018 e I.P.P.011-16) donde se libra el presente, iniciada el día 3 de enero de 2016 y que instruyera la UFI N°17 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de Agosto de 2019. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado CARLOS ALBERTO MARANZANA, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 292, fs. 300), y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo. Carlos Alberto Mazzini. Juez".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 4377-15, autos caratulados "Gonzalez, Alexis Adrian S/ Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven GONZALEZ, ALEXIS ADRIAN, DNI 40.461.733 cuyo último domicilio conocido es en calle 4 entre 107 y 113 de General Madariaga.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 3 de Septiembre de 2019, a notificar: "Dolores, 3 de septiembre de 2019.- Autos y vistos:.... Considerando:.... Por ello, Resuelvo: I).- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente Causa N° 4377-15 caratulada "Gonzalez, AlexisAdrian S/ Encubrimiento" (arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal), y, en virtud de ello, Sobreseer a Gonzalez, Alexis Adrián <argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.461.733, nacido el 3 de noviembre de 1996>, en la misma (arts. 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). II). Dejar Sin Efecto la Inserción de Paradero -dispuesta con fecha 10 de mayo de 2016 bajo resolutorio N° 312-16 del Libro de Resoluciones de este Juzgado- en relación al joven Gonzalez, Alexis Adrian <argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.461.733, nacido el 3 de noviembre de 1996, con último domicilio conocido en calle 4 entre 107 y 113 de General Madariaga.- A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Direccion de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese.Devuélvase la I.P.P. Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. Registrese. Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a KARINA DEL VALLE JORGE PULIDO (sin apodos, argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. N° 27278780, hija de Jorge, Osvaldo Anibal y de Pulido, Julia Ester) conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa n° 5820/4 IPP 07-00-043563-11 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karinadel Valle, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 6182/6183 y su ampliación a fs. 6611/vta. y 6456/6457 respecto de Karina Del Valle Jorge Pulido y Carla Nelida Lujan, respectivamente, las imputadas conforme las constancias aportadas a fs. 6746/6750 y 6767/6778 han cumplido con las obligaciones impuestas en la suspensión de juicio a prueba que han suscripto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina Del Valle, por el delito de Asociación Ilícita, (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Carla Nelida Lujan - argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa- en orden al delito de Asociacion Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Karina Del Valle Jorge Pulido -sin apodos , argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. N° 27278780, hija de Jorge, Osvaldo Anibal y de PULIDO, Julia Ester-, en orden al delito de Asociacion Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese.- Fdo. Marcos A. Martinez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal...Ante mi: Sandra Aguilar Secretaria...".- "Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 6779 y Vta. y lo que surge de los informes de fojas 6787/6807, ignorando actual lugar de residencia de Carla Nelida Lujan y Jorge Pulido Karina del Valle, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 6779 y Vta.- Fdo. Dario C. Segundo Juez del Tribunal.."- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE DAMIAN OLIVARES,

a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 30270-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 508, 512, 515/518, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Damian Olivares, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Dr. Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Dr. Diego Alejandro Carenzio, Secretario". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 19 de Julio de 2019 se ha declarado la quiebra de SENA SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 29.227.490, con domicilio en la calle 119 s/n esquina 95 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Contador Juan Jose Suárez, con domicilio en la calle 49 N° 873 piso 1° "A" de esta ciudad, teléfono 4221514, hasta el día 10 de Octubre de 2019. Se fija el día 22 de Noviembre de 2019 y el día 7 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 5 de Septiembre de 2019. Secretaría, Marcela R.Sonaglia. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 8 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos \Rocca, Claudio Ricardo S/Concurso Preventivo (Pequeño)\ (Expte n° 10.072), se ha ordenado con fecha 30/4/19 la apertura del concurso preventivo de ROCCA CLAUDIO RICARDO DNI n° 16.066.591, domiciliado en Francia n° 1064 frente Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior a 11/4/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/10/19 ante Síndico María Cristina Dazeo en San Luis n° 2478 Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 13 y 15:30 a 19:30 hs. Inf. Indiv 9/12/19 Inf. Gral. 18/2/20, Aud. Inf. 15/7/20 10 hs. Mar del Plata, 6 de agosto de 2019. Dra. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra Alicia Angela Ortolani; Secretaría Única; a cargo de la Dra Diana Cecilia Segovia del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, Piso 6°, San Isidro, comunica por cinco días; que con fecha que en fecha 4 de diciembre de 2018 se ha decretado la quiebra del Señor AMRAN, ALBERTO JORGE; D.N.I N° 7.887.944, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, haciéndole saber que cuentan, hasta el día 13 de noviembre de 2019; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; El Síndico designado en autos es: Cuccioletta Nazareno; TE: 15-4050-1767; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19,30. Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 16 de diciembre de 2019 y 26 de febrero de 2020 respectivamente. San Isidro de agosto de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CAMILA LOPEZ, con último domicilio en Real: Calle Finoccioto Nro. 2174 Piso 1 Dto. 47 Ciudad Autónoma de Bs. As. de la Localidad de texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4427, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de septiembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 139/vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Camila Lopez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su captura (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 35, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, CABA, en autos: "Masa Argentina S.A. S/ Concurso Preventivo" Exp. N° 22376/2019, comunica por 5 días que con fecha 26/08/19, se declaro abierto el concurso preventivo de MASA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69617416-0). El sindico designado es el Estudio Martínez Angelini y Asociados, con domicilio en Libertad 877, piso 8 "A", CABA (Tel: 4816-4229), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 30/10/19. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el 29/11/19. Se deja constancia, que el 03/03/20 y el 22/05/20 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 16/09/20 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. CABA a los 03 días del mes de septiembre de 2019. Dr. Santiago Blas Doynel, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL A. ALTAMIRANO, como EMANUEL G. PEREZ en causa nro. INC-16400-1 la

Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 30 de agosto de 2019 -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 9/09/2019 a las 9:30 horas. Oficiése a la seccional Seccional correspondiente al domicilio del encartado a efectos de notificarse al causante que deberá comparecer ante este Juzgado el próximo 9/09/2019, haciéndosele saber que de no concurrir en el día y horario fijados, se decretará su captura (arts. 501 y ccts. CPP), sin perjuicio de obtenerse triple juego de fichas dactiloscópicas y firme el presente, comuníquese lo actuado al Registro Nacional de Reincidencia y Registro Único de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad Provincial.- II.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. III) Librese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires a los fines informe en carácter de muy urgente a este Juzgado del cumplimiento por parte del nombrado de las reglas impuestas al momento de ser excarcelado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 27.567/ IPP N° 03-00-003095-19/00, caratulada "Musmano, Marcela Juliana s/Daño - Atentado contra la Autoridad - Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELA JULIANA MUSMANO cuyo último domicilio conocido era en calle 22 N° 584 de la ciudad de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 05 de Agosto de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcela Juliana Musmano; Y Considerando: Primero: Que a fs. 160/161, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, Dr. Diego Fernando Torres, solicita se sobresea a la imputada Marcela Juliana Musmano, por el delito de Atentado contra la autoridad, Daño calificado y Desobediencia, previsto penado por los Arts. 184 inc. 5°, 237, 239 y 55 del Código Penal, de conformidad con lo establecido por el Art. 34 inc. 1° del Código Penal y Art. 323 inc. 5 del CPP en virtud de que según los informes periciales obrantes en autos, la imputada no ha podido comprender la criminalidad de la conducta llevada a cabo producto del trastorno en las facultades mentales que padece. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (06 de Julio de 2019), la acción penal no se ha extinguido.- (Art 323. Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). b) El hecho, efectivamente ha existido. Ello surge del contenido del acta de procedimiento y aprehensión de fs. 1/4, precario médico de fs. 5, declaraciones testimoniales de fs. 15 y vta., 22/23, reconocimiento médico legal de fs. 16, documental de fs. 17/21, 53/61, fotografías de fs. 24/28, dictamen médico de fs. 66 y demás constancias de autos que dan cuenta de la perpetración del siguiente hecho: " Que en la ciudad de Dolores, partido del mismo nombre, a los 6 días del mes de julio del año 2019 a la altura del km. 203 de la autovía 2 un sujeto adulto de sexo femenino circulaba en su vehículo particular marca Renault Clio dominio NCY-934 por la mano Buenos Aires Mar del Plata y avanzando por el carril contrario, razón por la cual en reiteradas ocasiones personal policial intento detener a la misma, haciendo caso omiso al personal interviniente, provocando con su accionar distintos daños en las unidades móviles patrulleros 23442, 23435, 25916, siendo finalmente aprehendida y luego de una persecución de mas de 50 km. sobre la mencionada autovía 2. Que al momento de ser reducida la misma atento contra la orden impartida por el personal policial, forcejeando con los uniformados, siendo finalmente reducida y cesando de esta forma su actitud hostil hacia los mismos..." c) El mismo configura el delito de Atentado contra la Autoridad, Daño Calificado y Desobediencia, previsto y penado por los Arts. 184 inc. 5°, 237, 239 y 55 del Código Penal.- (art.323.Inc.3° del C.P.P).- d) Sin embargo, he de coincidir con la pretensión fiscal, en cuanto a que no corresponde seguir adelante con este proceso por no encontrarse reunidos los requisitos que exige la culpabilidad como último extremo de la imputación penal. Enrolados en la doctrina que analiza el delito a partir de estratos que avanzan desde el análisis de la conducta, la tipicidad, la antijuridicidad hasta llegar a la culpabilidad, debemos cuestionarnos si Musmano pudo desarrollar la conducta típicamente antijurídica, comprendiendo la ilicitud del acto y dirigiendo su conducta conforme a esa comprensión, teniendo en cuenta, para ello, el dictamen médico realizado por el Dr. Coudanes, médico de Policía, quien señala a fs. 66 que: "...me constituí en dependencias del Cuerpo Médico Dolores a fin de analizar las constancias obrantes en autos, certificado médico de fs. 5, RML de fs. 16 y fotocopias de historia clínica del Hospital San Roque de Dolores de fs. 53/61 pudiendo determinar de acuerdo a los mismos que la imputada de autos no comprendía la criminalidad de sus actos al momento del hecho."De acuerdo al sistema mixto- biopsicológico prohijado por el art. 34 inc. 1 del Código Penal, es inimputable quien no haya podido en el momento del hecho..., por alteración morbosa de sus facultades mentales, comprender la criminalidad del acto y dirigir sus acciones. Esta fórmula mixta, remite al ser humano que delinque en la totalidad de sus dimensiones ónticas. Consecuentemente para determinar la imputabilidad debemos recorrer los diferentes planos que la integran. "No podemos exigir a todos los sujetos el mismo nivel de posibilidades de comprensión de la antijuridicidad. Hay un cúmulo de factores sociales y personales que pueden obligar al sujeto a realizar un mayor esfuerzo para comprender la antijuridicidad. Entre mayor sea este esfuerzo para internalizar la norma, menor será el grado de reproche que se pueda aplicar" Bacigalupo (Enrique), Lineamientos de la Teoría del Delito, San José, Editorial Juricentro, 1985 pp. 166-167. En ese sentido, Alberto Binder distingue el principio de atribución personal. En ese sentido

señala que éste se preocupa de algo diferente: "cuando todo el campo de la persona se haya distorsionado por especiales características de ese sujeto". Es así como mientras en el principio de culpabilidad se privilegia la idea de un nexo entre el hecho y la persona, el principio de atribución personal se centra en la relación entre la acción y la interioridad de la persona. Es decir, es un principio que gira alrededor de la persona y su capacidad de dirigir sus propias acciones; por lo que deberá determinarse si en el caso concreto, es posible atribuir personalmente la conducta típica y antijurídica al sujeto. (Binder (Alberto), Introducción al Derecho Penal, Buenos Aires, Editorial Ad-Hoc, 1ª. Edición, 2004, p.255 Estos datos me permiten inferir que la encausada ejecutó el hecho con sus facultades mentales alteradas que no le permitieron comprender la ilicitud de su accionar (Art. 34 inc. 1 del CP), por lo que se impone su sobreseimiento por imperio del art. 323 inc. 5 del CPP. Por ello, de conformidad con lo estatuido por los arts. 321, 322, 323.Inc.5° y 324 y Conc.del C.P.P, y art. 34. Inc.1° del C.Penal; Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcela Juliana Musmano, argentina, instruída, soltera, nacida el día 17 e Septiembre de 1980, con domicilio en calle 22 N° 854 de La Plata, DNI N° 28.483.574, en orden al delito de previsto Atentado contra la autoridad, Daño calificado y Desobediencia, previsto y penado por los Arts. 184 inc. 5°, 237, 239 y 55 del Código Penal, que se denunciara en autos, por mediar en autos, una causal de inimputabilidad, (Art.34. Inc.1° del Código Penal).- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada." Fdo.Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 05 de Septiembre de 2019.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de La Plata en el que se informa que la imputada Marcela Juliana Musmano no pudo ser notificada de la resolución de fs. 70/72 ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N°07-00-54750-17 (Registro Interno N° 7956) caratulada "Diaz Jonathan Ezequiel, Gallo Daniel Alberto, Ledesma Jeremias Jonatan, Perez Jorge Eduardo S/ Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad, Violacion de Domicilio, Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Tenencia Simple de Estupefacientes", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEDESMA JEREMIAS JONATAN, poseedor del DNI 36.324.975, nacido el 10 de abril de 1991 en Lanús, hijo de Miguel y de Denisa Gali, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°07-00-54750-17 (registro Interno N° 7956) caratulada "Diaz Jonathan Ezequiel, Gallo Daniel Alberto, Ledesma Jeremias Jonatan, Perez Jorge Eduardo S/ Abuso de Armas, Resistencia a La Autoridad, Violacion de Domicilio, Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Tenencia Simple de Estupefacientes", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 29 de Agosto de 2019 I.-En atención al estado de autos, lo expuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 443/vta. y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Jeremias Jonatan Ledesma, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a UBALDO LUIS ORIETA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - faxautomático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79015-14 (nº interno 5934) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe:"//field 5 de Septiembre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) citar A Orieta Ubaldo Luis Por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada."

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MARIO ALBERTO ALEGRE, por en el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12426-16 (nº interno 6323) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 6 de Septiembre de 2019 .Atento lo informado a foja 177 y fs. 180 y teniendo en cuenta el estado de estos obrados, notifíquese a Mario Alberto Alegre por intermedio de edictos, lo dispuesto a foja 167/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."Otro decreto://field, 12 de Junio de 2019. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese

por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta.(Artículo 500 del Código Procesal Penal).Fdo.Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplimiento en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-02-12426-16 (n° interno 6323): El imputado Alegre Mario Alberto fue condenado con fecha 23 de abril de 2019 a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento con costas más la declaración de reincidencia, en orden al delito de Lesiones Leves.El nombrado fue detenido el día 24 de abril de 2019 (fs. 125/134vta.), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 23 de mayo de 2019, que de acuerdo a ello Alegre Mario Alberto ha cumplido un mes de detención, por lo que la pena impuesta venció el día 23 de mayo de 2019 a las 12.00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 23 de mayo de 2019.Es todo cuanto puedo informar a V.S..Fdo. Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada.Secretaría, Banfield, 12 de junio de 2019.Banfield, 12 de junio de 2019.Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría.Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde.Fdo.Ana María Tenuta.Juez.Ante mí:Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que el 14 de diciembre de 2018 se decretó la quiebra de NILDA TERESA FERREYRA, DNI 5.814.184, CUIL 23-05814184-4, con domicilio en calle 16 N° 3579 de Berisso, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 7 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 21 de noviembre de 2019, Informe General: 7 de Febrero de 2020. La Plata, de de 2019. Carlos Jose Sozzani. Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular Del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JORGE LUIS RUIZ VILLASBOA, por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9717-13 (n° interno Exp2: 4783, Exp3: 5, Solapa: A) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento cuya resolución infra se transcribe: "////field, 6 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-9717-13 (n° interno 4783) del registro de este Juzgado y N° 2171/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Ruiz, Jorge Luis s/ Hurto Agravado por Escalamiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto Agravado por Escalamiento presuntamente ocurrido el día 18 de febrero de 2013 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Luis Cárdenas y Adrián Bogarin, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de julio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 147 de la presente causa se decretó la Rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Jorge Luis Ruiz. Que a fs. 164/vta. el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 11 de julio de 2013 (fs. 102), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 153/157 y fs. 162/163, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Jorge Luis Ruiz por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía que pesa sobre Jorge Luis Ruiz ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ruiz, Jorge Luis. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Ruiz, Jorge Luis, en la presente causa N° 07-00-9717-13 (n° interno 4783) que se le sigue en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ruiz Jorge Luis, D.N.I. N° no recuerda, nacionalidad argentina, Soltero, nacido el 20/09/1992, en Lomas De Zamora, hijo de Miguel Angel Villasboay de Lourdes Ruiz Díaz, domiciliado en Real: Calle Restelli n° 2077 de Nueve de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2621666, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1372838, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada." Banfield, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui (PPDS Ac. 679/16), Secretaría única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Caprile Guillermo Luis s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° LP-56744-2019) comunica que el día 23 de agosto de 2019, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo -presentado con fecha 13 de agosto de 2019- del Sr. Guillermo Luis Caprile, DNI 5.199.924, con domicilio en la calle 476 N 813 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-05199924-0, Síndico Categoría B: María Cecilia Ferrari, con domicilio en la calle 41 N° 578 PB de la ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 17 de octubre de 2019 en el horario de atención de 9 a 15:30. Fijanse los días 2 de diciembre de 2019 y 5 de marzo de 2020, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 26 de junio de 2020 la celebración de la audiencia informativa. La Plata, septiembre 3 de 2019. Dr. Juan Cruz Mateo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a VERA JOAQUIN, con último domicilio en Figueroa Alcorta 2700, localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5536 que se le sigue por amenazas coactivas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 5 de Septiembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura y detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Mariela C. Quintana, Jueza. Ante mí: Jessica Tecza, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de mayo de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nro. 53, a cargo de la Dra. Alejandra Martí, sito en la calle Montevideo 546, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por quince días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en autos "Ricci, Rodolfo Marcelo. s/ Cancelación", Expte. N° COM 27.265/2018, que con fecha 20 de noviembre de 2018, se decretó la cancelación del siguiente documento: CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA INVERSIÓN ("CEDIN") adquirido con fecha 12/11/2014 en el Banco de la Nación Argentina 011 599, Serie 01 N° 00128 187 DV 2, M.E.P. N. 37994711, por un valor de USD 20.000. Buenos Aires, 15 de julio de 2019.-e/e: "Expte. N° COM 27.265/2018" Vale. Alejandra Martí, Secretaria.

sep. 11 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 60 de los autos: "Segura Zoe Lucia C/ Segura Micaela Abigail S/ Guarda con Fines de Adopción: La Plata, 7 de diciembre de 2018, en este acto se integra la presentación que antecede a estos obrados, conforme lo dispuesto en la causa LP66167/2016. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf.art. 320- 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado a MICAELA ABIGAIL SEGURA por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (Arts. 354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese en el domicilio real (arg. Art. 338 CPCC) con entrega de copias (Art. 120, 135, 150, 155 del mismo texto legal; art. 50 de la Acordada 1814/78). La Plata, 25 de junio de 2019-Atento el resultado negativo de la cédula agregada a fs. 50/52, conforme el interés superior de la niña, y así como lo que surge de los autos "Segura Ian S/Abrigo" vinculado a la causa lo que da fundamento a tener por cumplida sumariamente la necesidad de avanzar en el proceso, dispónese que el traslado de la demanda ordenado a fs. 42 lo sea mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, haciendo constar la prescripción del Art. 298 inc 5 del Cód Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.-Hágase saber que la publicación lo será sin costo alguno conforme lo prescripto por el art. 298 inc 5to del Código Fiscal.

sep. 12 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales C/ BALDERRAMA DE GONZALEZ OLGA NOEMI S/ Apremio" Expte. N° 40.588/13, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ BONELLI, LUCIANO AXEL s/ Apremio" Expte. N° 31.411/09, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-632-2017 - 6154, caratulada: "Sanchez, Maria Soledad s/ Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", se notifica al nombrado MARIA SOLEDAD SANCHEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 6 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: 632-2017-6154: "Sanchez, Maria Soledad S/ Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 11 con fecha 19 de abril de 2019 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta

que se declaró la rebeldía del encausado, y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 100/103, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 105 por el Señor Agente Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2° del C.P. y 341 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a María Soledad Sanchez por el delito de hurto en grado de tentativa que le fueran atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luís Marchio. Juez-...". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1563-2015-5380, caratulada: "Enrique, Oscar S/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca y Desobediencia en Moreno (B)-", se notifica al nombrado OSCAR ENRIQUE, de la siguiente resolución: "...//cedes, 05 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Oscar Enrique se le imputa el delito de Amenazas Agravadas por el uso de Arma Blanca y Desobediencia. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2° del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4° párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5° párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 14 de agosto de 2015 (fs. 14), hasta el presente, han transcurrido mas de tres años, sin que Oscar Enrique durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 34/35 y 40/41), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Oscar Enrique, relacionado al delito de amenazas agravadas por el uso de arma blanca y desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 29. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante-...". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CLAUDIO CÉSAR SEGOVIA y a CLAUDIO WEGNER, en causa N° PP-07-00-022988-11/01 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "...//mas de Zamora, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Claudio César Segovia y a Claudio Wegner en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. II.- Dejar Sin Efecto la Orden de Detención librada el día 31 de marzo del año 2016 respecto de Claudio César Segovia y de Claudio Wegner, conforme lo dispuesto en el punto I.- del presente decisorio, debiéndose librar las comunicaciones pertinentes. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...//mas de Zamora, 30 de agosto de 2019. Atento el estado de autos, notifíquese a Claudio César Segovia y a Claudio Wegner de la resolución de fojas 826/827, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cecilia Ines de Beruti, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JONATHAN SOSA, en causa N° PP- 07-00-074902-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "...//mas de Zamora, 1 de noviembre de 2018... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Matías Nicolás Acuña y Jonathan Daniel Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...//más de Zamora, 1 de julio de 2019. Atento a lo informado a fs. 210 y a lo informado ut supra líbrense oficio al Complejo Penitenciario Federal N° 2 de Marcos Paz a fin de notificar a Matías Nicolás Acuña de lo resuelto a fs. 203/vta. Asimismo, atento a lo informado a fs. 215, notifíquese a Jonathan Daniel Sosa de la resolución anteriormente mencionada, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MATÍAS GONZALO CHAVEZ, en causa N° PP-07-00-018355-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "...//mas de Zamora, 13 de junio de 2019. Autos y

Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-018355-16/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Matías Gonzalo Chavez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante Pablo D. Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2019. Atento a lo informado a fojas 101, notifíquese a Matías Gonzalo Chavez de la resolución obrante a fojas 95/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Marisa Gianolli, Secretaria".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a GUSTAVO JAVIER BENITEZ, en causa N° 07-00-076397-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2018 [...] Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Gustavo Javier Benitez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter - párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// mas de Zamora, 5 de julio de 2019. Atento a lo informado a fojas 100, por el personal policial, notifíquese a Gustavo Javier Benitez de la resolución de fojas 90, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a DIEGO ARIEL GOROSTIDI, en causa N° 07-00- 818092-07/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de julio de 2018. Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Diego Ariel Gorostidi por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Diego Ariel Gorostidi en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 28 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 147/152 por el personal policial, notifíquese a Diego Ariel Gorostidi de la resolución de fojas 144/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a SERGIO MIRANDA, en causa N° PP- 07-00-015341-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de julio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-015341-17/00 (I.P.P. del registro de la UFlyJ N° 7 Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, respecto del pedido de sobreseimiento formulado por el Agente Fiscal a f. 127/vta. Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Sergio Miranda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 inciso 4° del C.P.P.)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 19 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 143, notifíquese a Sergio Miranda de la resolución de fojas 128/129, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MARINA BAEZ, en causa N° PP-07- 00-035088-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de diciembre de 2018... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Laura Susana Ariaga y Marina Baez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// mas de Zamora, 28 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 192/204, por el personal policial, notifíquese a Laura Susana Ariaga y Marina Baez de la resolución de fojas 192/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a OMAR DANIEL RIVERO, en causa N° PP-07-00-0056670-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 3 de enero de 2019 Autos y

Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-056670-15/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (...) Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Omar Daniel Rivero en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 22 de abril de 2019. Atento a lo informado a fojas 93 por el personal policial, notifíquese a Omar Daniel Rivero de la resolución de fojas 86/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a WALTER GABRIEL GONZALEZ, en causa N° 07-00-007936-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2018. Vista: ...Y Considerando:...Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Walter Gabriel Gonzalez, Ibrian Emmanuel Oviedo y Raul Alberto Ramirez, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los delitos por los cuales fueran formalmente imputados.Arts. 323 inciso primero y cuarto del C.P.P..." Fdo. Laura Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 1138, notifíquese a Walter Gabriel Gonzalez de la resolución de fojas 1114/1117, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías."

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a RICARDO ANTONIO GUAJE CAMARGO, en causa N° 07-00-029312-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2018. Por Ello: Esta sala primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer a Ricardo Antonio Camargo Guaje o Guaje Camargo en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, por el que fuera formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º y 62, inciso 2º del C.P., y 323, inciso 1º del C.P.P.)... A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 114, notifíquese a Ricardo Antonio Guaje Camargo de la resolución de fojas 109/111, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías."

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En la causa nro. 97638 caratulada "Rosales Axel Ezequiel s/ Recurso de Queja (Art 433 CPP)", del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 4 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, bajo la I.P.P. nro. 15-00-48252-18, se notifica a ROSALES AXEL EZEQUIEL, D.N.I. nro. 44.319.511, nacido el 9 de abril de 1998, de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal con fecha 27 de agosto del año 2019, registrada bajo el número 540, mediante la cual se resolvió declarar inadmisibles las quejas interpuestas por el señor Defensor Particular, doctor Marcelo Augusto Mottura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 2 días del mes de septiembre del año 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a mi cargo, ubicado en calle Ituzaingó 340, 6to. Piso, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/08/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GABRIELA VICTORIA FRISANCO CUIT 27-13180547-6, domiciliada en la calle Ezepeleta 630 de la Localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Fernando José Errecalde con domicilio en la calle Ituzaingó 278, casillero 2674 de San Isidro. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, martes y jueves de 15 a 17 horas o, a todo evento en calle Uruguay 390, 8º Piso, Oficina E, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 13 a 16, hasta el día 29 de octubre de 2019. Se fijó los días 11 de diciembre de 2019 para la presentación del informe individual de créditos y el día 25/02/20 para la presentación del informe general por parte del Síndico designado (art 14 inc 9 de la Ley 24522). San Isidro, Se determinó período de exclusividad de noventa días en los términos del art 43 de la Ley 24.522 (t.o. por el art 1 de la Ley 25.589) debiendo celebrarse la audiencia informativa que determina el art 14 inc 10 Ley 24.522 cinco días antes de que finalice dicho período, que se determinará en la oportunidad prevista por el art 42. San Isidro, de septiembre 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ALBERTO RAMIREZ, en la causa Nro. 4982-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 28.727.107, con último domicilio en la calle Santa Catalina 2370 de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 4982-P que se le sigue por el delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 5 de septiembre de 2019. Por devuelta, téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria."

Secretaría, 5 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en causa N° PE-581-2019, caratulada: "Prette Ramon Bernardo S/ Lesiones Graves", dirijo a Ud. el presente solicitando se sirva disponer lo necesario para que se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco días y en forma gratuita el edicto que a continuación se transcribe: El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prette Ramon Bernardo S/ Lesiones Graves", Expte. N°: PE-581-2019, notifica por este medio a RAMON BERNARDO PRETTE, DNI 17.111.516, la resolución que dice: "///gamino, 4 de Septiembre de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ramon Bernardo Prette, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.977 seguida a Francisco Pedro Bobadilla por el delito de Amenazas Calificadas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCISCO PEDRO BOBADILLA, argentino, casado, pintor, titular del D.N.I. Nro. 27.929.639, nacido el día 8 de julio de 1980 en C.A.B.A., hijo de Francisco Pedro Bobadilla (f) y de Mirta Susana Díaz (v) con último domicilio sito en la calle Vacarezza nro. 1050 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 5 de septiembre de 2.019.- I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede.- II.- No habiendo recibido respuesta alguna del oficio cuya copia luce glosada a fojas 137/138, reitérrese el mismo a idénticos fines que el anterior.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria." Secretaría, 5 de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo del Dr. Eduardo Raul Garros, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, le hace saber que en los autos caratulados "Chulse Jorge Ariel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte n° 22.306/2019, se ha decretado con fecha 09/08/2019 la Quiebra del Sr. JORGE ARIEL CHULSE (DNI 35.016.581, CUIT 23-35016581-9), designándose como Síndico Judicial al CPN Guillermo Haddad con domicilio en la calle Rawson N° 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se haga saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de ésta Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso \chulsejorge22306@gmail.com\, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 ley 24522).-2-) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ).-3) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el art. 217 LCQ y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura dando cumplimiento al art. 88 inc. 9 LCQ una vez realizado el inventario que prevé el art. 88 inc. 10 LCQ, el que se efectuará por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, y que comprenderá solo los rubros generales, librándose a tal fin el mandamiento respectivo (art.253 inc. 7 ley 24522).-4) Fijase el día 19 de noviembre del 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podran presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación y graduación. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al período de observaciones previsto por el artículo 34 de la L.C.Q. (art. 274 citada legislación).-5.-) Señálase el día 07 de Febrero del 2020 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35 LCQ); el día 25 de marzo del 2020 para la presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCyQ. Mar del Plata, de Septiembre de 2019. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicaran en la forma de ley, en Boletín oficial, y Diario la Capital por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 788/19 - IPP.N° 03-03-1649-14 Basualdo Gaston Gabriel S/ Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género en Concurso Real a Mansilla Alejandra Isabel en Ostende, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BASUALDO GASTON GABRIEL, DNI 32.470.513, cuyo último domicilio conocido era en calle Primer Argentino N° 382 de la localidad de Usuhaia, Provincia de

Tierra del Fuego, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: ""//Dolores, 1º de julio de 2019.- Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo : 1.- Declarar la Nulidad del auto de citación a juicio dictado a fs. 2 y vta. y disponer la devolución de las presentes actuaciones al Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamental, conjuntamente con la I.P.P.03-03-001649-14 (arts. 1, 201, 202, 203, 205 y conchs. del C.P.P., Art. 18 Const. Nac.).En consecuencia, déjese sin efecto, la audiencia preliminar fijada, para el día 26 de noviembre de 2019, a las 08.45 horas. 2.- Asimismo, hágase saber al Juzgado de Garantías N°4 Deptal., que atento el estado de las presentes actuaciones, y en virtud de la reforma introducida al artículo 67 del Código Penal por la Ley 25.990 (B.O.11/01/05), podría surgir "prima facie" prescripta la acción penal en la presente causa.-Regístrese. Notifíquese. Firme remitase como esta ordenado, dando cumplimiento con lo normado por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A."- Fdo. Dra. Maria Eva Merlo-juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: ""//lores, 5 de Septiembre de 2019.- Autos Y Vistos:- Habiéndose recepcionado el oficio proveniente del Juzgado Correccional de la Provincia de Tierra del Fuego, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Basualdo Gaston Gabriel de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 1 de julio de 2019, obrante a fojas 7/9; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial.."-Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.820 seguida a MENDOZA, NICOLAS ALEXANDER por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Mendoza, argentino, con último domicilio en la calle Gabriela Mistral n° 8133 entre calle 2 y calle 3 de la localidad de José León Suarez, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión zapatero, instruido, nacido el día 13 de febrero de 1998, D.N.I. 41.672.791, hijo de Mirta Roxana Mendoza (v) y de Armando Mendoza (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: ""//rón, 4 de septiembre de 2019. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes. II.- Toda vez que no se conoce el paradero del encartado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolas Alexander Mendoza por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura(art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría, 4 de septiembre de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALFREDO DANIEL RODRIGUEZ, titular del D.N.I. nro. 33.684.593, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1.988 en Concordia, Provincia de Entre Ríos, hijo de Alfredo Daniel y de Delia Ester Cabrera, con último domicilio en la calle Merino N° 5.435, entre Thames y José Hernandez de Escalda, de la localidad y partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 19 de marzo del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-01-000842-19/00, carpeta nro. 18.163, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 19 de marzo de 2.019...V.S. Resuelve: No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio y sobreseer totalmente a Alfredo Daniel Rodriguez, de las restantes condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo "prima facie" autor penalmente responsable del delito de NEI. \$18:80E14000004762426Proceso: PP-14-01-000842-19/00 Pag. 3 de 4Imputado/s: considerarlo "prima facie" autor penalmente responsable del delito de Amenazas, previsto por los arts. 45 y 149 bis primer párrafo del Código Penal (art. 337 del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 05 de septiembre de 2.019... en virtud de desconocerse el actual domicilio de AlfredoDaniel Rodriguez (fs. 60 y 63), notifíquese de lo resuelto a fs. 51/52 a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías."Secretaría, 06 de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Marcelo Alfredo S/ Quiebra (Pequeña)", EXP. N° LP57705/2019, con fecha 29 de Agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de MARCELO ALFREDO MARTINEZ DNI 30.910.985, con domicilio en calle 82 N° 259 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Luciana Maria Santa Cruz con domicilio constituido en calle 48 N° 845 Piso 6 Of. B de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 del mes de octubre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de noviembre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 4 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de diciembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 21 de febrero de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de febrero de 2020 y el día 6 de marzo de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de abril de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9 de septiembre de 2019. Daniel Andres Galipó, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GARRIDO EDUARDO ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 27167-19 (RI 8346/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 5 de Septiembre de 2019. - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 131/133 por la Comisaría Séptima de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Garrido Eduardo Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 27167-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analía Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 5 de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 Primer piso San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EZEQUIEL MORA, en la causa Nro. CP-5603 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35353171, con último domicilio en la calle Brasil 2773 de la localidad de Benavidez partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la causa n° CP-5603 que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de Septiembre de 2019. Ténganse presentes lo dictámes de fs. 74 vta., y 75, para resolver a su oportunidad.No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Mariela C. Quintana, Juez. Ante mí: Cintia Niz, Auxiliar Letrada." Secretaría, 4 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, hace saber que el 28 de agosto de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARIA FLORENCIA KUSEL, con domicilio en calle Laprida 64 de Monte Grande. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 9 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. Informe individual: 15 de noviembre de 2019; Informe General: 27 de diciembre de 2019; Sindicatura: Cr. Gustavo Luis Pagola con domicilio en calle General Alvear 1037 de Lomas de Zamora. Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 horas. Autos "Kusel, María Florencia s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° 92.884. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL RODRIGO, DNI 28.994.925, en la causa Nro. 3158, que por el delito de Lesiones Leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Laura Hohl, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Liquitay Hilda Isabel S/ Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy S/ Quiebra" Expte. 48.647, con fecha 7 de agosto del 2019, se ha decretado la Quiebra del Sra. HILDA ISABEL LIQUITAY DNI N° 13. 614.142, CUIL 27-13614142-8, con domicilio calle Nápoles 4480 de esta ciudad, Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º.-. Se fija hasta el día 21 de OCTUBRE de 2019.- el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el sindico CP Mercedes Carmen Moure, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13 hs y de 16:30 a 20:30 hs. Mar del Plata, 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 2 DÍAS -Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados "Ibarra Castaño Benjamín Leonel s/ Abrigo, exp. LZ-33462/2018" que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elias, Secretaria Única, con sede en calle Vieytes 370 de Banfield, a efectos de requerirle quiera tener a bien, proceder por el término de dos días consecutivos, a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes N°370 de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elias, en el marco de los autos caratulados "Ibarra Castaño Benjamín Leonel s/ Abrigo" exp. N° LZ 33462/2018, notifica a los Sres. VERÓNICA MARGARITA CASTAÑO y RICARDO GONZÁLEZ lo resuelto a fs. 42/43 en relación a la legalidad de la medida de abrigo decretada en fecha 26 de Febrero de 2019 en relación a los niños Ibarra Castaño Benjamín, Ibarra Alexis Ezequiel y González Antonella Melany, conforme lo normado por el art. 35 bis Ley 13.298 incorporado por la Ley 14.537; Dec Reg 300/05 y Dec Reg 177/14 y lo resuelto a fs. 156, donde de conformidad con lo normado por el art. 706 del CCCN y en virtud del resultado negativo de las cédulas acompañadas a fs. 147/152, se cita y emplaza a los Sres. Verónica Margarita Castaño y Ricardo González, a que

comparezcan a la audiencia del día 17 de Septiembre de 2019 a las 8.30 hs en la sede del Juzgado en los términos de lo normado por el art. 12 de la Ley 14.528, con debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de decretar la situación de Adoptabilidad de los niños de autos. Practíquese por edictos la notificación de la audiencia designada ut supra conjuntamente con la legalidad de la medida dispuesta a fs. 42/43, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Judicial y en el diario "La Verdad" de Lanús y Esteban Echeverría, durante dos días y sin cargo alguno." Banfield, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° Única del Departamento Judicial Mar del Plata ha ordenado citar por edictos al demandado de autos SINISCALCHI MARIO, CIPF 1415231 para que, en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Costantino Francisco c/ Siniscalchi Mario s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 35632, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Mar del Plata, julio de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los Sres. NÉLIDA BEATRIZ MESSORE y CHRISTIAN FERNANDO LUJÁN ALEMIZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos "Consortio de Copropietarios del Country Club "Las Lajas" c/ Hernández Jorge Alfredo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte: 76218, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que corresponda, para que los represente en el proceso. Dra. Emilia Marchio, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el marco de los autos caratulados "Valdebenito Lisandro Ruben C/ Monte Hermoso S.A.I.C.Y.F. S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.N° 105.428 a la firma MONTE HERMOSO SAICYF y a quienes se consideren con derecho en autos sobre el inmueble objeto de autos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección D, Manzana 38, Parcela 13, Folio 258 año 1951 de Monte Hermoso, para que dentro del plazo de 13 días, ampliado en razón del domicilio, comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Antonelli Y Milian S.A. C/ Joya Antonio S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N°49957 cita y emplaza al Sr. ANTONIO JOYA para que dentro del término de diez días se presente a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cítese a LOPEZ MIRIAM ELIZABET para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 10 días al Sr. JACOBO CARLOS CHAME para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos "Carpio Hugo C/ Chame Jacobo Carlos y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte n° 3089/2013. San Isidro, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, sito en domicilio av. 13 número 690 entre 45 y 46 de la ciudad de La Plata, en los autos "Perez, Maria Ester y Otro C/ Romero, Roberto Oscar y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Larga- Usucapion-" , cita a los presuntos herederos de ROBERTO OSCAR ROMERO DNI 4636378 y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble Matrícula 53884, Nomenclatura Catastral Cir. III, Sección B, Chacra 59, Manzana 59b, Parcela 3 del Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC) y "contesten demanda". La Plata, de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Sanchez Cruces Juan Ignacio c/ Gonzalez Albistur Conrado s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a CONRADO GONZALEZ ALBISTUR y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Punta del Indio, Circ. III, Sec. G, Quinta 22, Parc. 2c, Partida 134-6806; Matrícula 17951 (65); a que comparezca a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Verónica, de agosto de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1760-2017 - 6338, caratulada: "Niz, Juan Manuel s/ Amenazas

Simple en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Moreno -B-", se notifica al nombrado JUAN MANUEL NIZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 9 de agosto de 2019. Atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 90, conforme la vista conferida a fs. 91, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 93/94), líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 26 de noviembre del año 2020, a las 10,00 hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio -Juez Subrogante-....". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MARIA LAURIA Y PIGNATARO, y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho, en los autos "Ramos Silvia Beatriz C/ Lauria Gabriel Alejandro Y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. General San Martín, setiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral Criminal nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR ANTONIO MANSILLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 14-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de Septiembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 103/104 y 109/113 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Antonio Mansilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JOSÉ LUIS ROS ARBOL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-773453-07 (nº interno 3194) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso, cuya resolución infra se transcribe: "...//field 9 de Septiembre de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ros Arbol José Luis, en la presente causa Nº 07-00-773453-07 (nº interno 3194) que se le sigue en orden al delito de Uso de Documento Falso, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ros Arbol José Luis, titular de D.N.I. Nº 22.803.849, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 20 de abril de 1969, en Capital Federal, chofer, hijo de José Alberto Ros y de Néilda Nives Arbol, domiciliado en calle Nuestras Malvinas Nº 3450, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U4155426, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1243355 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a NÉSTOR ARMANDO KAES REYES, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 608493-05 (nº interno 4602) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "...//field, 11 de Junio de 2019.- Y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Kaes Reyes Néstor Armando, en la presente causa Nº 07-00-608493-05 (nº interno 4602) que se le sigue en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Kaes Reyes Néstor Armando, titular de D.N.I. Nº 28.647.947, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28/01/1981, en Lomas De Zamora, hijo de Ricardo Javier Kaes y de Miriam Moraga Reyes, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 1823 Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U682872, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1181433 AP (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otra resolución: "...//field, 9 de septiembre de 2019.- Atento al estado de autos, notifíquese a Kaes Reyes Nestor Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PATRICIA NOEMÍ BONIFACIO DICKHUTH, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-838054-08 (nº interno 3874) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, cuya resolución infra se transcribe:"////field, 15 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-838054-08 (nº interno 3874) seguida a Bonifacio Dickhuth Patricia Noemí por el delito de Usurpación de Propiedad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-838054-08 (nº interno 3874) respecto a Bonifacio Dickhuth Patricia Noemí a quien se le imputara el delito de Usurpación de Propiedad, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2008 en el partido de Lomas de zamora. (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreseer a la encartada Bonifacio Dickhuth Patricia Noemí, titular de D.N.I. N° 16.245.384, de nacionalidad argentina, divorciada, nacido el día 5 de abril de 1963, en Lomas de Zamora, desocup, hijo de Ariel Bonifacio y de Gladys Dickhuth, domiciliado en calle Presidente Perón 2825 Torre 4 Piso 8 depto B, Banfield, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1490097, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1268672., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.".Banfield, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a EDUARDO ARTURO GÓMEZ NÚÑEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-4753-19 (nº interno 6954) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Desobediencia cuya resolución infra se transcribe:"////field 6 de Septiembre de 2019.-Citar a Gómez Núñez Eduardo Arturo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Schuszler Mararita y Ot. c/ Díaz, Graciela Arminda s/ Ejecucion de Sentencia" (exp. 124836), cita y emplaza por cinco días a quienes herederos de DÍAZ, GRACIELA ARMINDA (DNI 11.874.276) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de pobres y ausentes. Mar del Plata, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CHRISTIAN DAVID CADIZ, argentino, chofer, soltero, instruido, 35 años, hijo de 35 años, nacido el 13 de noviembre de 1983 en C.A.B.A., hijo de Eduardo Jesús y de Alicia Inés Moreyra, domiciliado en calle 25 de mayo N° 5427 entre Cuba y Diagonal 130, barrio Sapiola de San Martín (B), titular del D.N.I. N° 30.594.413 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa nº ME-257-2018 (7014), "Cadiz, Christian David S/ Lesiones Leves Doblemente Calificadas por ser Cometidas Contra la Persona con la cual Mantenía Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género (2H) en Concurso Real": "////cedes, 07 de mayo de 2019. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 30 de mayo de 2018 (fs. 244/249), practique la Actuaría cómputo de pena (art 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez; "Señora Juez: Informo a V.S. que el prevenido Christian David Cadiz fue aprehendido en la presente causa el día 19 de enero de 2017 (fs. 5) hasta el día 24 de mayo de 2018 fecha en que se hizo cesar la detención del nombrado, habiendo permanecido privado de libertad un total de un (1) año, cuatro (4) meses y cinco (5) días en tales condiciones. Asimismo, las partes pactaron en el acuerdo abreviatorio de fs. 234/vta., la pena de prisión de un (1) año, cuatro (4) meses y cinco (5) días de efectivo cumplimiento, con costas, habiendo operado el vencimiento de dicho período el día 24 de mayo de 2018. Así la pena impuesta en el fallo de fs. 244/249 el cual quedó firme con fecha 09 de abril de 2019, venció el día 24 de mayo de 2018, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 24 de mayo de 2028 (art. 51 del Código Penal). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 07 de mayo de 2019. Fdo. Luciana Lopez Lastrico -Auxiliar Letrado-; "////cedes, 07 de Mayo de 2019. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (art. 500 y codtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de diez (10) días,debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983). Hágase saber. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes,10 de septiembre de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANCHEZ MARIA ELENA, DIAZ ROMINA DANIELA, SANTORI DANIELA ELISABEL, CAVIA MARIA, SUAREZ JESICA, ALEXIS ROCHA, MARIO ALBERTO LEONE, JAIME MATIAS, TABOADA NADIA, LAMAS JORGE, FERNANDEZ ANA, CASTELLANOS GUILLERMO, RICCI VANESA, ALTAMIRANO JAVIER, BERGABALLO SANDRA, GALLO SERGIO, HAIK FLAVIA, GIGLI SANTIAGO, FLORES CRISTIAN, CASCO SERGIO, ROMANO

VANESA, VICENTE MIRIAN, QUISPE EZEQUIEL, ANDRES URBIETA, FLAVIA ESCAGLIONE, PABLO CIAMBOTTI, MIRIAM VANESA, PARRADO ALEJANDRO, ROMANO VANESA, CASCO JULIAN, CRISTINA FLORES, GIGLI SANTIAGO, RICCI PAOLA, FERNANDEZ ANA, MATIAS JAIME. JOEL ALARCON, ACUÑA MARIA, MEDEL VERONICA. SUAREZ JESICA, GIMENEZ ANAHI. RODRIGUEZ GABRIL, CAVIA MARIA CELESTE, DIAZ ROMINA. LANGARET LUCAS en causa nro. 16195 seguida a Campisi María Rita la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 19/07/2019. - Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13735-2019 caratulada "Martín Walter Adrian s/ Pena a Cumplir (c. 1086/2016)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 22/03/2018 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra MARTÍN WALTER ADRIAN, cuyos datos personales son: Argentino, nacido en Capital Federal el 24 de enero den 1971; hijo de García Marta Susana y de Martín Julio Omar, DNI 21.982.914, condenándolo a la pena 15 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 22/03/2033.

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Karina Lorena Piegari a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-13733-2019 caratulada: "Conti Carlos Enrique s/ Pena a Cumplir" C-922/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-005578-17/00 - UFIJ N° 6) a fin de hacerle saber a ud. que en la causa en que me dirijo, con fecha 29/07/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Junín ha dictado pena contra CARLOS ENRIQUE CONTI, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 19/01/1975 en Chacabuco (Pcia. de Buenos Aires), DNI N° 24.728.005, hijo Carlos Luis Conti y de Olga Susana Hosken; condenándolo a la pena 4 (cuatro) años y 6 (seis) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por la comisión del delito de "Abuso Sexual Calificado por el Vínculo"; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 14/03/2022.

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-13737-2019 caratulada "Martínez Javier Alejandro s/ Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 16/5/2019, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Pergamino (B) dictó sentencia contra JAVIER ALEJANDRO MARTIN, argentino, nacido el 8/7/1979 en Pergamino (B), hijo de Marcelino Marcelo Martinez y de Rosa Beatriz Romero, titular del DNI N° 27.484.959; Condenándolo a la Pena de 5 años y 3 meses de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de Abuso sexual Simple Reiterado, Agravado por su Calidad de Progenitor de la Víctima y Desobediencia, en Concurso Real; cuyo vencimiento opera en fecha 20/6/2023.la presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art.19 del Código Penal, art. 507 del Código de procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs As.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana María Volpe, sito en la calle Larroque 2450, Edificio Tribunales, 1er. Piso, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sinatra Elias Javier C/ Noguera Silvia Gladys y Otros S/ Daños y Perjuicios" Expte.N°64171, notifica a los herederos del DR. ALBERTO RICARDO RAIMUNDI DNI 8.354.171 la resolución recaída a fs. 909: \Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2019.- Por devueltos de la Excelentísima Cámara de Apelación. Notifíquese conjuntamente con lo resuelto por el Superior (arts.135 CPCC y 54 ley 8904), conforme acordada 3845/17.- Fdo: Dr. Roberto J. Forzati. Juez\ Y de acuerdo a lo ordenado en ella notifica la resolución recaída en la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora: \Lomas de Zamora, 27 de Junio de 2019: Autos Y Vistos: Considerando: I.- Que ante la entrada en vigencia de la ley 14.967 (B.O.P del 12-X-2017) se impone, en forma previa a abordar las apelaciones deducidas en torno a los estipendios profesionales, dejar establecido que a los fines de la regulación de honorarios, en este caso, en que los trabajos se realizaron estando en vigor el decreto ley 8904/1977, habrán de utilizarse las pautas allí establecidas; tesitura ésta compatible con los lineamientos trazados recientemente por el Superior Tribunal Provincial en autos \Morcillo Hugo Héctor C/ Provincia de Bs. As. S/ Inconst..Decreto-ley 9020\, causa n° I-73016, del 8-XI-17.- II.- Considerado eso, cabe concluir entonces que atento la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados en primera instancia, en el marco de los recursos deducidos, corresponde confirmar los estipendios regulados a favor del Dr. Alberto Ricardo Raimundi y del Dr. Miguel Angel Abdelnur en la suma de pesos cuatro mil cien (\$4.100) para cada uno de ellos. Asimismo, redúcense los honorarios regulados a favor del perito médico Jorge Lauro Dri a la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500); (arts. 1, 2, 13, 14, 15, 16, 21, 25, 27, 28 y conc. DL 8904/77; Art. 1.627 del Código Civil, actual art. 1.255 Código Civil y Comercial) con más los aportes previsionales.- Regístrese.- Devuélvase.- Fdo: Dr. Pablo Saúl Moreda.Dr. Luis Adalberto Conti\Se transcribe el Artículo 54° de la Ley 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: 1. Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. 2. Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinador quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo.Publíquese

por un día en el Boletín Oficial, dejándose expresa constancia en el mismo que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto en virtud de lo normado por el art. 83 y concordantes del CPCC, el peticionante se encuentra eximido de todo pago de arancel, tasa, sellado, impuesto, timbrado, y gravamen de toda especie, por lo cual la entidad oficiada no deberá exigírselo.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-13738-2019 caratulada "Sosa Juan Carlos s/ Pena a Cumpli" C-405/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-009388-17/00 - UFIJ N° 7), a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 8/3/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra JUAN CARLOS SOSA, cuyos datos personales son: Argentino, condenándolo a la pena 8 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 12/03/2026.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATTIOLI ALEJANDRA con último domicilio en calle Matteotti 440 de Mar del Plata en causa nro. INC-12520-4 seguida a Mallol Santiago Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe:"///del Plata, 11 de septiembre de 2019.-Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Matioli Alejandra, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de notificarla de la audiencia fijada para el día 16/9/2019, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 16 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Teniente General Uriburu 161 de la ciudad de Trenque Lauquen, Presidencia a cargo de la Dra. Graciela E. Maruccio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana N. Hernando: cita y emplaza por el término diez días a eventuales causahabientes del trabajador fallecido don ENRIQUE ANTONIO DIRASSAR a fin de que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del departamento , en los autos: "Los Grobo Agropecuaria S.A. C/ Dirassar, Valentino y Otro/A S/ Consignación", Expte. TL 4791/2018. Trenque Lauquen, 9 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Cristina E. Pibida, Secretaria a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza a la Sra. SOLEDAD VAQUEL (progenitora de la niña Ambar Xiomara Mercado) y al Sr. ROBERTO MERCADO FRANCO (progenitor de la niña Ambar Xiomara Mercado) y/o todo familiar directo y/o cualquier persona que se crea con derecho de familia, con el objeto de mantener incolmune el efectivo derecho a ser escuchado, a fin de hacer valer sus derechos, que en los autos caratulados " Mercado Ambar Xiomara S/ Abrigo " expte 33142 se ha resuelto: Lomas de Zamora, Resuelvo: I.- Declarar la legalidad de la medida dispuesta en relación a la niña Mercado Ambar Xiomara con DNI DNI 55022559, hija de Vaquel Soledad y de Roberto Franco Mercado.-II. En virtud de los arts. 607 inc. c) , 608 y 609 del Código Civil y Comercial y art. 12 de la Ley 14528, designase audiencia para el día 18 de septiembre de 2019 a las 9.00 hs., a fin de que comparezcan personalmente la Sra. Vaquel Soledad con domicilio desconocido, Roberto Franco Mercado con domicilio desconocido y/ o familiares de la niña Ambar Xiomara Mercado con la citación del Sr. Asesor de Incapaces interviniente a la sede del juzgado, a los fines indicados en la presente Ley. Se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran válidas todas las notificaciones; y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de los niños. Asimismo se hace saber que deberán presentarse con patrocinio letrado de la matrícula y/o en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, en consecuencia ordenase la publicacion de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Cristina E. Pibida. Juez". Lomas de Zamora.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber a los presuntos acreedores del causante que en autos "VALENTINI JUAN AMERICO S/ Concurso Preventivo (Grande)" , Expte. N° 52845, se resolvió con fecha 26/06/2019 hacer lugar al planteo de prescripción de las cuotas pactadas en el acuerdo homologado a fs. 1698 vta. Mar del Plata. Mar del Plata, 16 de agosto de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza a GERÓNIMA AGUIRRE DE GARCÍA; ALCIRA RITA GARCÍA y AGUIRRE; DORA ANA GARCÍA y AGUIRRE; ZULEMA ANGÉLICA GARCÍA y AGUIRRE; RAÚL RUFINO GARCÍA y AGUIRRE; REYNALDO OSCAR GARCÍA y AGUIRRE; ADOLFO ARSENIO GARCÍA y AGUIRRE y/o a la Persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en General Villegas: Nom. Catastral: Cir. XI, Secc. C, Chacra F, Parc. 1101, Partida n° 5517 del Partido de General Villegas (050), para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos "Maruf, Dora Ester C/ Aguirre de Garcia, Gerónima y Otros S/ Usucapión" (Expte. 23257/2015), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. General Villegas, 10 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 1º de la Ciudad de Morón, en autos

caratulados "Morales Diego Sebastian C/ Condori Taco Jaime Aurelio y Otro/A S/ Daños y Perjuicios" (Expediente Nro. MO-30598/2015), que tramitan ante este Juzgado, cítese a CONDORI TACO JAIME AURELIO, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "Noticias de Ciudadela" para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Artículos 145, 146 y 341 C.P.C.C). Se deja constancia que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (Expte N° MO-19953-2016 en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (art. 83, 84 del CPCC) por lo que los instrumentos referidos deberán diligenciarse sin cargo ni costo alguno. Morón, de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, en los autos caratulados MIGUEL CARLOS SANTIAGO y OTRO C/ MONOPOLI ANGEL RAFAEL y Otro S/ Posesión Veinteñal Expte N° 29282), cita y emplaza por diez días a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir C III, S E, Chacra 106, Frac. 5, Parc. 1; C III, S E, Chacra 106, Frac. 5, Parc. 2; C III, S E, Chacra 106, Frac. 5, Parc. 3; C III, S E, Chacra 106, Frac. 5, Parc. 4; C III, S E, Chacra 106, Frac. 5; Parc. 5; C III, S E, Chacra 106, Frac. 5, Parc. 6; C III, S E, Chacra 106, Frac. 5, Parc. 7; C III, S E, Chacra 106, Frac. 5, Parc. 8 para que dentro del plazo de diez días comparezca/n a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Alte Bown 2241 de la ciudad de Mar del Plata a cargo de la Dra. Patricia S. Gunsberg Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, secretario Martin Zambechi, con domicilio en calle Alte Brown 2241 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Lepore Victor Argentino C/ Palacios Hugo Patricio S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 25882-09 cita a HUGO PATRICIO PALACIOS casado con Victorina Velez, argentino, vecino de la Capital Federal y/o a sus herederos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y ccdds. del C.P.C.C.).

sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -76-2018-6605-1, caratulada: "Incidente de Computo de Pena en la Causa N° ME-76-2018/6605, caratulada: "Martinez Matías Hugo S/ Amenazas, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Violación de Domicilio, todo en Concurso Real en Moreno (B) (P.P. N° 19-00-002701-17/00), se notifica al nombrado MATÍAS HUGO MARTINEZ, de la siguiente resolución: ///cedes, 22 de abril del año 2019. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique el Auxiliar Letrado el cómputo de la pena impuesta al nombrado Martinez Matias Hugo y la liquidación de las costas del proceso. Dra. María Laura Pardini, Juez". Sra. Juez: Informo a V.S., que el encausado Matías Hugo Martinez, fue condenado el día 15 de noviembre del año 2018, por sentencia firme, a la Pena de Ocho Meses de Prisión, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, el pago de las costas del proceso y el cumplimiento por el término de dos años de reglas de conducta, por ser autor material penalmente responsable de los delitos de los delitos de Lesiones Leves Calificadas por el vínculo preexistente y por mediar violencia de género, Amenazas simples y Violación de domicilio (materia del Proceso n° PP-19-00-002701-17/00). Así, los ocho meses de prisión en suspenso vencerán el 15 de julio del año 2019 y las reglas de conducta vencen el 15 de noviembre del año 2020; de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 del C.P, la pena se tendrá como no pronunciada el día 15 de noviembre del año 2022 y su registración caducará a todos sus efectos, el 15 de noviembre del año 2028. (art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por Matías Hugo Martinez, asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307,00), correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 22 de abril de 2019. Dr. Enrique Javier Leiva, Auxiliar Letrado"; y "///cedes, 22 de abril del año 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: Aprobar el cómputo y la liquidación de las costas del proceso precedentemente realizados, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (art. 500 del C.P.P). Hágase saber. Maria Laura Pardini, Juez". Mercedes, de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T.de Alvear 1840 piso 3º, C.A.B.A., comunica que en los autos caratulados "Yersiplast S.A. S/ Concurso Preventivo" Expte. N° 20148/2019, se declaró con fecha 20/08/2019 la apertura del concurso preventivo de la sociedad YERSIPLAST S.A., CUIT N° 30-59820431-0. Se ha designado Sindico al Estudio Gonzalez Sturla, Estrada y Asociados, con domicilio en Avda.Córdoba 817 piso 11º depto.. 21 C.A.B.A. (teléfonos 4311-9634 y 4313-3737, celular: 11-4445-0964). Se fijaron las siguientes fechas: a) 23/10/2019 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art.32 LC); b) 05/12/2019 para presentar el informe individual (art.35 LC); c) 21/02/2020 para presentar el informe del art.39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 14/08/2020 a las 10:00 horas en la sala de audiencia del Tribunal; e) 24/08/2020: vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 3 de septiembre de 2019. Pablo Caro. Secretario.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta cita y emplaza a MARCELO RICARDO CONCHA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-14277-15 (nº interno 5598) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe:" ///field, 21 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-14277-15 (nº interno 5598) seguida a

Concha Marcelo Ricardo por el delito de encubrimiento agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-14277-15 (n° interno 5598) respecto a Concha Marcelo Ricardo a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 9 de marzo de 2015 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Los datos personales del imputado son Concha Marcelo Ricardo, titular de D.N.I. N° 40.006.038, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 5 de octubre de 1996 en Capital Federal, empleado, hijo de N.N. y de Miriam Elizabeth Concha, domiciliado en calle Humauaca N° 40 de la localidad de Villa Caraza partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U54831, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.444.648., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos: Popel Mar del Plata S.R.L. S/ Concurso Prev. Pequeño Expte. N°18084 con fecha 24/06/19 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de POPEL MAR DEL PLATA S.R.L., matrícula 103575, domicilio social en España N° 1618 4º C de Mar del Plata. Se fija hasta el día 4 de Noviembre de 2019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Sindico CPN Moises C. Pioletti, con domicilio en San Martín N° 4141 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 y 16.30 a 20.30 hs. Fijando el día 3 de febrero de 2020 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar Informe Individual y el día 17 de febrero de 2020 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9 LCyQ). Designar la audiencia informativa para el día 17 de junio 2020 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, y establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el 24 de junio de 2020. Mar del Plata, de de 2019.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a MAXIMO ALBINO ROCA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47742-16 (n° interno 5894) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de Diciembre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47742-16 (n° interno 5894) seguida a Albino Roca Maximo por el delito de Resistencia a la Autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-47742-16 (n° interno 5894) respecto a Albino Roca Maximo a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de agosto de 2016 en el partido de Lomas de Zamora. Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Albino Roca Maximo, titular de D.N.I. N° 46.347.413, de nacionalidad Peruana, soltero, nacido el día 4 de abril de 1990, en Lima, Perú, hijo de Tati Jaquiline Roca Albarado y de Juan Albino Pinedo, domiciliado en calle Gabriel Miro N° 1502 Lomas de Zamora Villa Fiorito, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3590709, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1472410., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a GUSTAVO JAVIER BENITEZ, en causa N° 07-00-033664-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de diciembre de 2017.[...] Por ello, Resuelvo: Sobreser a Ezequiel Matias Rosales, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho, por el cual fuera formalmente imputado (cf. Arts. 323 inciso tercero del C.P.P.).[...] Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 27 de marzo de 2019. Atento al estado de la presente, notifíquese a Matías Ezequiel Rosales de la resolución de fojas 60/62, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Romina Pelegrino, Aux. Letrada".

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2398 seguida a Miguel Angel Artero por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MIGUEL ANGEL ARTERO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Nilda Dora Torterola y de Hugo Artero Beltrán, titular del D.N.I. N° 12.222.319, nacido el día 22 de marzo de 1953 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Pedro Ferré N° 2215 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, 6 de septiembre de 2.019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida.- II.- Habida cuenta lo que

surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 109/vta. y 114) y el dictamen de la señora representante del Ministerio Público Fiscal (vid fs. 111), toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Miguel Agustín Artero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 6 de septiembre de 2.019. Dra. Laura Vanesa Saez - Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 27500/I.P.P. N° PP-03-00-004578-15/00 caratulada: "Rios, Juan y Otros S/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Art. 189 bis Inc. 2° párr. 1ro", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a WILFREDO MERELE, D.N.I. N° 17.495.798, con último domicilio conocido en calle 54 N°2869 entre 152 y 153 y a JUAN RIOS, D.N.I. N° 18.245.655, con último domicilio conocido en calle 40 entre 129 y 130, ambos de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de agosto de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Juan De Rosa Villalba, Ezequiel Elias Merele, Wilfredo Merele y Juan Ríos y Considerando: Que a fs. 57 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 2 , Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea a los imputados Juan De Rosa Villalba, Ezequiel Elias Merele, Wilfredo Merele y Juan Ríos, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil , previsto y reprimido en el art. 189 bis Inciso 2 párrafo 1ro. del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (1 de noviembre de 2015), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 189 bis Inciso 2 párrafo 1ro. del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de los imputados en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los imputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan De Rosa Villalba, D.N.I. N° 21.769.803, argentino, nacido el día 01/10/1971 en Herradura, Pcia. de Formosa, hijo de Rodrigo Villalba y de Angélica García, domiciliado en calle 62 entre 156 y 157 de La Plata, Ezequiel Elias Merele, D.N.I. N° 40.351.851, argentino, nacido el día 06/06/1997 en la localidad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel y Olga Puente de León, domiciliado en calle 54 N°2869 entre 152 y 153 de La Plata, Wilfredo Merele, D.N.I. N° 17.495.798, argentino, nacido el día 23/03/1966 en Colonia Reconquista, Pcia de Formosa, hijo de Bienvenido Merele y de Julia Perez domiciliado en calle 54 N° 2869 entre 152 y 153 de La Plata y a Juan Rios, D.N.I. N° 18.245.655, argentino, nacido el día 09/11/1967 en San Luis del Palmar, Pcia. de Corrientes, hijo de Martire y Cista Ramona Correa, domiciliado en calle 40 entre 129 y 130 de La Plata, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el art. 189 bis Inciso 2 párrafo 1ro. del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputados." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 09 de septiembre de 2019. No habiéndose notificado a los encartados Wilfredo Merele y Juan Rios de la resolución de fs. 58/59, por no residir mas en los domicilios denunciados, procedése a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO MUÑOZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39475-16 (n° interno 5974) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: " ///field, 26 de Abril de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-39475-16 (n° interno 5974) seguida a Muñoz Claudio Alejandro por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde Declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-39475-16 (n° interno 5974) respecto a Muñoz Claudio Alejandro a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de junio de 2016 en el partido de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Muñoz Claudio Alejandro, titular de D.N.I. N° 27.049.131, Argentina, Soltero, nacido el 09/12/1978, en Ciudad Autonoma De Bs As, hijo de Ricardo Muñoz y de Ramona Irma Insaurralde, domiciliado en Calle Parraviccini N° 110 Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3569545, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1469064, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 8 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos \Cañete, Rubén Dario S/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. n° 6969), se ha ordenado con fecha 20/3/19 la apertura del concurso preventivo de CAÑETE RUBEN DARIO DNI n° 12.516.534, domiciliado en Moreno n° 10.666 fondo Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior a 15/3/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/10/19 ante Síndico Raul Ademar Rubin en 12 de Octubre n° 3265 Of. A, Mar del Plata de lunes a viernes de 8 a 16 hs. Inf. Indiv 15/11/19 Inf. Gral. 16/12/19, Aud. Inf. 5/5/20 10 hs. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2019. Dra. Virna Silvana Rondinella

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEILA NICOLE BARRIOS LEAL, con último domicilio en Tira Nro. 32 Piso planta baja dto. 752 -entre las calles Richieri y San Ignacio- de Tres de Febrero -Caseros-, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4058, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de Septiembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 145, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leila Nicole Barrios Leal, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 141. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-003490-16/01 caratulada "Villarreal, Fabian s/ Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado FABIAN VILLARREAL cuyo último domicilio conocido era en calle Av. XIII n° 857 e/ 8 y 9 de San Clemente, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 4 de septiembre del 2019 Autos Y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de detención impetrada por el Dr. Martin Miguel Molina en beneficio de Fabian Nestor Villarreal a quien se le imputa la comisión del delito prima facie calificado como Robo agravado por el uso de arma y por su comisión en poblado y en banda, previsto y reprimido en los arts. 166 último párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal.- Y Considerando: I) Que tengo a la vista para resolver la Investigación Penal Preliminar 03-02-3490-16/01 analizados los elementos colectados surge de actas de procedimiento de fs. 01,02/04, 22/25; croquis ilustrativo de fs. 05; documental de fs. 06/07; denuncia de fs. 09/10; acta de inspección ocular de fs. 15; croquis ilustrativo de fs. 16; fotografías de fs. 17/18; acta de visu de fs. 29; fotografías de fs. 30/31; carta de llamada de fs. 33/34; declaraciones testimoniales de fs. 37/38, 39/40, 41/42; examen de visu de fs. 43; acta de reconocimiento de fs. 44 y vta; fotografía de fs. 45; copias de fs. 46/63vta; declaración testimonial de fs. 64 y vta; acta de entrega de fs. 65; planas informáticas de fs. 66/71; informe pericial de autopsia de fs. 72/74 y 75/77; declaraciones testimoniales de fs. 78y vta, 85 y vta, 87 y vta; informes de sala de situación de fs. 103 y 1078; CDs de fs. 104 y 108; informe de identidad establecida de fs. 113/119; acta de reconocimiento de fs. 122; declaraciones testimoniales de fs. 128 y vta, 129/130, 131 y vta, 143/144, 145 y vta; informe de fs. 132 y vta; CD de fs. 133; capturas de imagen de fs. 134/135; informe de fs. 146/147; fotografías ilustrativas de fs. 148/150; plano ilustrativo de fs. 151; acta de procedimiento de fs. 156/157; acta de inspección ocular de fs. 160; croquis ilustrativo de fs. 161; declaración testimonial de fs. 162/163; plana informática de fs. 165/166; acta de reconocimiento de elementos de fs. 170; declaración testimonial de fs. 172 y vta; informe de fs. 175; fotografías de fs. 176/178; acta de fs. 184; acta de entrega; fotografías de fs. 191/194; informes periciales de fs. 211/217, 218/220; acta LEF de fs. 221/222; acta de allanamiento de fs. 245/246; declaraciones testimoniales de fs. 247, 248; acta de visu de fs. 257; fotografías de fs. 258/260; informe técnico de fs. 282; fotografías de fs. 283/285; informes de la DAIC de fs. 483/564; informe pericial obrante a fs. 588/590 que el encartado Fabian Nestor Villarreal, resultaría imputado del delito calificado por el Sr. Agente Fiscal como Robo agravado por el uso de arma y por su comisión en poblado y en banda, previsto y reprimido en los arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del Código Penal.- Que sin perjuicio de ello, surge del informe del Dr. Francisco Acebal, que en el marco de la IPP 03-02-3490-16, que resulta la IPP primigenia de la cual se desprende la presente, el imputado Alexis Lopez ha sido condenado, tras la presentación de un acuerdo de juicio abreviado a la pena de 05 (cinco) años de prisión por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y por haber sido cometido en poblado y banda (art. 166 último párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal). Que tal circunstancia resulta ser determinante a la hora de establecer los parámetros de imputación sostenidos actualmente por el Sr. Agente Fiscal, toda vez que conforme el principio de unidad del Ministerio Público, habiendo concluido la etapa de instrucción, es el mismo M.P.F es el que modifica el alcance de la imputación oportunamente sostenida en idéntico proceso, reiterando, una vez concluida la etapa de instrucción. En ese norte, corresponde señalar que dicha variación de la calificación, más allá de la pena atribuida por el hecho endilgado, implica la revaloración de circunstancias fácticas que hacen a la cuestión de fondo en autos y que afectarían directamente en el temperamento a adoptar a la hora de sustanciar la eximición de prisión requerida. Este juez garante inicialmente debe precisar que a la hora de dictarse sentencia en un idéntico hecho, se ha hecho mención a una calificación la cual no tiene por acreditada la aptitud para el disparo de las armas de fuego que pudieran ser empleadas y tal conclusión no puede escapar a la estimación de la procedencia o no de una medida de coerción en autos. Es sabido que la escala penal, resulta ser un elemento valorativo a la hora de considerar la existencia de peligros procesales a tenor de lo normado por el Art. 148 del C.P.P, puesto que el principio de inocencia consignado en la Carta Magna, en consonancia con la ausencia de antecedentes condenatorios del encartado, podrán habilitar al dictado de una sentencia condenatoria de ejecución en suspenso. Al respecto cabe señalar que el tipo penal previsto por el Art. 166 inc. 2, último párrafo del C.P, concibe la posibilidad del dictado de una sentencia de ejecución en suspenso por poseer un mínimo de 3 años y que tales consideraciones habilitarían la posibilidad de obtención de un eventual beneficio excarcelatorio a tenor de lo normado por el Art. 169 inc. 3° del C.P.P, puesto a que de las condiciones personales del encartado no se erigiría circunstancia alguna que permita afirmar de manera cierta que en caso de recaer sentencia condenatoria la misma sea de efectivo cumplimiento. No puede escapar a dicho razonamiento, lo expresado puntualmente por el Sr. Fiscal General, Dr. Diego Escoda, al resolver sobre la revisión requerida por la Defensa

ante la clausura del proceso, de fecha 10 de noviembre de 2017 en autos, donde hace explícita mención a la provisoriedad de la instrucción, citando el criterio del Dr. Fernando Sotelo in re "Fritzler Debora s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" Causa N° 19.177. En tal sentido, el Dr. Sotelo ha indicado: "...Cuando se llega a la etapa intermedia no es aún el tiempo de dictar sentencia definitiva. No se trata de anticiparse al juicio y ceñirse al proceso escriturario. Como dije, debe juzgado sobre la viabilidad de una pretensión..."; "... la investigación previa es de carácter eminentemente provisorio, y se encuentra marcada por criterios de oportunidad, resultando el debate el momento en el cual se adquirirán y valorarán las pruebas en cuestión... " (Cámara de Apelación y Garantías Dolores, causa 19177 "Fritzler Debora s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante", Voto del Dr. Fernando Sotelo) En el caso de marras, la presunción de inocencia y los preceptos establecidos por el Art. 144 del C.P.P, deben primar. Tal razonamiento concuerda con los elementos probatorios colectados en autos, puesto que surge palmariamente de la denuncia efectuada por la Sra. Esmeralda Claudia Cané, que el arma que fuera empleada para el ilícito sería un revolver plateado, mientras que el arma que fuera habida en autos, sería una pistola. Entiende el suscripto que la diferencia evidente entre un revolver y una pistola, ha de ser un elemento fundamental a la hora de valorar la perpetración del hecho endilgado y en consecuencia, la calificación ha de mutar, puesto a que no surge de la presente medidas probatorias que establezcan de manera puntual que el arma habida ha sido el arma de fuego descrita por la víctima. Con tales bases, cabe señalar que la realización por parte del M.P.F de un juicio de probabilidad sobre la pena en expectativa considerada acorde a las circunstancias fácticas de autos, no puede ser un elemento que "per se" fundamente la necesidad de hacer efectiva la medida coercitiva en esta etapa del proceso. Que habiendo efectuado estas valoraciones, resulta proporcional, ajustado a derecho y razonable la novación de la calificación elegida por el representante de la vindicta pública, ello con motivo de los principios de legalidad, favor rei, inocencia y debido proceso. En ese norte debe estarse a la calificación acordada entre el Sr. Agente Fiscal de actuación en etapa de juicio y la Defensa, resultando menester recordar nuevamente el principio rector de unidad del Ministerio Público Fiscal. Asimismo la discordancia entre la calificación de un mismo hecho para dos imputados deviene en un absurdo que de ningún modo puede afectar al aquí imputado, máxime teniendo en cuenta que la modificación de la imputación sostenida en la etapa de juicio ante un idéntico marco fáctico resulta ser mas favorable para el encartado. En tal entendimiento y correspondiendo el cambio de calificación, debo adentrarme en el tratamiento del beneficio de eximición de prisión requerido. II) Que teniendo en cuenta la escala penal prevista para el delito de Robo agravado por el uso de arma y por su comisión en poblado y en banda, previsto y reprimido en los rts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del Código Penal, teniendo en cuenta las previsiones del Art. 186, en relación con el Art. 169 inc. 3° del C.P.P y la carencia de antecedentes condenatorios, entiende quien suscribe que corresponde hacer lugar a la solicitud de eximición de prisión impetrada. Sabido es que la eximición de detención tiene por finalidad prevenir que una persona sospechada de un delito sea privada de su libertad, mientras dure el proceso, para ello se exige al Juez valorar el hecho que se imputa conforme los parámetros y criterios que en materia de cercenamiento de libertad locomotiva, a la luz de los elementos objetivos incorporados, y si, conforme la legislación procesal vigente ese hecho sería ó no pasible de excarcelación (conf. arts. 169 y 185 del CPP). En ese sentido y conforme el plexo normativo internacional incorporado a la Constitución de la Nación y Provincia de Buenos Aires respectivamente, debe aplicarse con la mayor taxatividad posible las medidas de coerción personales, ello por cuanto dicha medida se encuentra contrariada por a los principios de libertad durante el proceso. En este punto, siguiendo la doctrina del leal acatamiento, huelga recordar lo resuelto por la Cámara Nacional de Casación Penal en el Plenario 13 "Diaz Bessone Genaro Ramón s/ Recurso de Casación", de fecha 30 de Octubre de 2008, al establecer "El principio constitucional es que la libertad individual debe ser la regla general y que sólo por excepción y sobre la base de razones legales y con la intervención y con la intervención de autoridades competentes puede ser restringida con anterioridad a una sentencia condenatoria, por lo cual para mantener ese estado no es necesario invocar razones o motivos. En todo caso los fundamentos deben existir sólo para privar a una persona de lo que es el estado que, normalmente y por regla general debe gozar. La excarcelación y exención de prisión aparecen entonces, como incongruentes con ese principio pues, en última instancia, a través de esos institutos debe explicarse por qué una persona puede permanecer en libertad o recuperar ese estado cuando las explicaciones ,los motivos y los fundamentos deberían darse para privar de lo que es la regla y el estado natural de las personas.... No existe obstáculo alguno para la fijación de criterios orientadores que puedan auxiliar la función del interprete en la delicada tarea de establecer, en el caso concreto, las situaciones que justifiquen el encierro durante el proceso...no pueden constituir más que eso. O sea pura presunción legal de que, en principio y según la evaluación oportunamente desarrollada por el legislador, ante determinadas circunstancias de hecho, el imputado podría profugarse o entorpecer la investigación. De tal modo que dicha presunción como tal ..debe inexorablemente admitir prueba en contrario... Por lo tanto corresponde trabajar siempre sobre una presunción iuris tantum pues la previsión legal no resulta de aplicación automática y de pleno derecho, sino permeable a una demostración adversa que acredite la inexistencia de riesgo procesal alguno.."- En similar sentido nuestro Máximo Tribunal in re "Napoli Erika y otros s/ Infracción art.139 del CP", de fecha 22 de diciembre de 1998 ha indicado "...Que cuando el art.18 de la Constitución Nacional dispone categóricamente que ningún habitante de la Nación será penado sin juicio previo, establece el principio que toda persona debe ser considerada y tratada como inocente de los delitos que se le imputan hasta que en un juicio respetuoso del debido proceso se demuestre lo contrario mediante una sentencia firme. Así lo entendió esta Corte en un viejo precedente de 1871, al decir que "es también un principio de derecho que todo hombre se reputa bueno, mientras no se le pruebe lo contrario (Fallos 10:338) axioma que tiempo después acuño en la definición de presunción de inculpabilidad" (Fallos 102:219 1905). Que, como una consecuencia necesaria del mencionado principio, la Corte ha reconocido la existencia del derecho a gozar de la libertad durante el proceso, al que le ha conferido jerarquía constitucional (Fallos 314:451 consid.2) sujeto a las leyes que reglamenten su ejercicio (Fallos 304:319 La Ley 1982 D 259, 1524)"... Que en este contexto, el legislador nacional en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 75 inc. 30 de la Constitución Nacional, estableció un régimen general que regula la libertad durante el proceso y que, en lo que aquí concierne, contempla como supuestos de excarcelación aquellos en los que pudiere corresponderle al imputado un máximo no superior a los ocho años de pena privativa de la libertad y también en los que, no obstante ello, el Juez estimare prima facie que procederá condena de ejecución condicional (art. 317 inc.1 del Código Procesal Penal de la Nación). La restricción de la libertad se funda en ambos casos en la posibilidad de que el imputado eluda la acción de la justicia en los primeros pasos de la Investigación. Que desde sus primeras decisiones (Fallos 16:118) este Tribunal ha interpretado que la garantía de igualdad consagrada en la Constitución Nacional consiste en aplicar la ley a todos los casos ocurientes según sus diferencias constitutivas, de tal suerte que no se trata de la igualdad absoluta ó rígida, sino de la igualdad para todos

los casos idénticos, lo que importa la prohibición de establecer excepciones que excluyan a unos de los que se concede a otros en las mismas circunstancias (Fallos 123:106; 180:149) pero no impide que el legislador establezca distinciones valederas entre supuestos que estime diferentes, en tanto aquellas no sean arbitrarias, es decir, que no obedezcan a propósitos de injusta persecución o indebido privilegio, sino a una objetiva razón de discriminación (Fallos 301:381, 1094 La Ley 1980 A 612, 304:390)".- Por ello y adelantando opinión al indicar entiendo que corresponde que la medida cautelar se conceda bajo caución juratoria, accediendo de este modo a la eximición de prisión peticionada.- III) Que en orden a las cuestiones antes citadas y teniendo en cuenta la existencia de una medida de coerción vigente en autos, la cual ha derivado en el dictado de una medida en los términos del Art. 303 del C.P.P, es que corresponde adoptar temperamento a fin de imprimir armonía en los criterios previamente ventilados en el resolutorio de marras. En consecuencia, habiendo variado la calificación atribuida a los hechos investigados y en función del temperamento adoptado en torno al beneficio pretendido por la Defensa en los términos del Art. 185 del C.P.P, es que corresponde dejar sin efecto la detención y captura dispuesta en relación al encartado Fabian Villarreal, en base a las consideraciones antes señaladas, debiendo librarse los oficios respectivos a fin de anotar el levantamiento de la medida en cuestión. IV) Sin perjuicio de lo antes consignado, no puede pasar por desapercibido para este magistrado la demora evidenciada en la tramitación de la incidencia en cuestión, motivo por el cual corresponde realizar un llamado de atención los funcionarios que hubieran intervenido en la presente investigación, instando a los mismos a guardar mayor celo en la tramitación de actuaciones a fin de evitar la dilación advertida. Por todo lo expuesto y en consonancia con lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos, incorporados al bloque constitucional en virtud de lo dispuesto en el art.75 inc.22 de la Constitución Nacional, arts.185, 169 inc 3º, siguientes y conds a contrario del CPP es que; Resuelvo: I.- Modificar la calificación del hecho investigado, quedando el mismo calificado como Robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede ser acreditada y por su comisión en poblado y banda, previsto y reprimido en el Art. 166 inc. 2 último párrafo y 167 inc. 2 del C.P II.- Conceder la eximición de prisión en favor de Fabian Nestor Villarreal bajo caución juratoria imponiéndose al imputado que deberá concurrir a los estrados de este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar Del Tuyú, Dentro del término de cinco (5) días de notificado el presente auto, a fin de formalizar el acta respectiva bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido (arts. 177, 179, 180, 186 y conds. del CPP).- III.- Dejar sin efecto, la detención y captura que pesa sobre el ciudadano Fabian Villarreal, cuyos datos referenciales obran en autos, en base a lo resuelto previamente. Consecuentemente, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística de la Nación Argentina y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a los fines de dejar debida constancia. IV.-Proceder a realizar un llamado de atención a los Dres. Francisco M. Acebal y Dra. Nanci Mabel del Valle Ullman, en base a la dilación evidenciada en la tramitación de la incidencia respectiva, instando a los mismos a guardar mayor celo en la tramitación de las incidencias respectivas. Notifíquese. Regístrese.-"Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcriba el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 10 de septiembre del 2019///Vistas las declaraciones testimoniales de fs. 19/22, ordenese la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a fin de notificar la resolución de fecha 04 de septiembre del corriente año.-" Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a ROBERTO DANIEL TRIMANI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54990-09 (nº interno 3714) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Trimani Roberto Daniel, en la presente causa N° 07-00-54990-09 (nº interno 3714) y su acumulada N° 07-02-13180-11 (nº interno 4573) que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).II) Sobreseer al imputado Trimani Roberto Daniel, titular de D.N.I. N° 27.712.338, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de septiembre de 1979, en Capital Federal, changarín, hijo de Carlos Alberto Trimani y de María Cristina Borgobello, domiciliado en calle Ferre 96, Remedios de Escalada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1624400, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.198.916., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.firmado:Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6590-18, I.P.P. N° 03-00-003886-18/00 seguida a Sandoval Valentina Belen, por el delito de "Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven n 1 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a SANDOVAL VALENTINA BELEN, D.N.I. N° 47.011.115, argentina, con fecha de nacimiento el día 23 de agosto de 2005, hija de Marcela Alejandra Solis y de Oscar Alfredo Sandoval, último domicilio conocido sito en calle Arcachon y Montevideo Casa N° 13 de Ostende. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 22 de noviembre de 2018. Autos Y Vistos:...y Considerando:...resuelvo: I.- Declarar al menor Sandoval Valentina Belen, D.N.I. N° 47.011.115, argentina, con fecha de nacimiento el día 23 de agosto de 2005, hija de Marcela Alejandra Solis y de Oscar Alfredo Sandoval, domiciliado en calle Arcachon y Montevideo Casa N° 13 de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Robo" (art. 164 C.P.) en la presente Causa N° 6590-18, I.P.P. N° 03-00-003886-18/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Habiendo dado intervención el M.P.F. a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, conforme se desprende de fs. 26 de la I.P.P., por ello, es que no corresponde dar nuevamente derivación a los organismos de aplicación en el marco de la presente. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a Comisaría de

para notificar al menor junto a persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese. Proveo por licencia de la Titular.- Fdo: María Eva Merlo. Juez de Garantías Subrogante". Seguidamente, transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 10 de septiembre de 2019. Por recibida la diligencia de notificación proveniente de la Comisaría de Ostende, atento lo informado por la Sra. María del Rosario Caballero Gomez, cuñada de Sandoval Valentina Belen, quien no aporta el nuevo domicilio la joven por lo que no resulta posible la notificación de la Resolución N° 1017- 18 obrante a fs. 03/05 de la presente Carpeta de Causa, ordénese la notificación de dicha resolución mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal".

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RODRIGO LUCIANO SIERRA, titular del D.N.I. nro. 40.932.633, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de enero de 1.998 en Tigre, hijo de Rosalba María Sierra, con último domicilio en la calle Pasaje Basualdo N° 806, de la Localidad de Don Torcauto, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 16 de julio del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-11-001418-19/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 16 de julio de 2.019... V.S. Resuelve: Sobreseer Totalmente a Rodrigo Luciano Sierra, de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de Hurto Calificado por Escalamiento y por la Participación de un Menor de edad en Grado de Tentativa, previsto por los arts. 41 quater, 42, 45 y 163 inciso 4to. del Código Penal (arts. 23 y 323 inciso 2do. del C.P.P.)... Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 11 de septiembre de 2.019... en virtud de desconocerse el actual domicilio de Rodrigo Luciano Sierra (fs. 55 y 58), notifíquese de lo resuelto a fs. 48/49 a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual... Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías." Secretaría, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RUBEN DARIO LEMOS en la I.P.P. n° PP-07-03-008439-16/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de enero de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ruben Dario Lemos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por tratarse de vehiculo dejado en la via publica en grado de tentativa (arts. 42, 45, y 167 inciso 4 del CP)por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado".

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, en los autos "SPINSANTI ANDREA MARICEL s/ por Cambio de Nombre" Expte. LP - 48785-2019, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre, dentro de los 15 días hábiles. La Plata, 7 de agosto de 2019.

1° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, sito en Roca 535 de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Maria Florencia Marchesi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Liliana Casola, en los autos caratulados: "Rincon Rocio Yanel s/ Cambio de Nombre" (Expte. TL-484/2019), cita y emplaza por el plazo de 10 días para manidestar oposicion de cambio de apellido de ROCIO YANEL RINCON, D.N.I. N° 38.083.363, ha solicitado el cambio de nombre para modificarlo en: Rocio Yanel Rojas. Trenque Lauquen, 21 de agosto de 2019.

1° v. sep. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia 6 del Dpto. Judicial Mar del Plata (San Martín 3548), de titularidad de la Sra. Juez, Dra. Adriana Esther Rotonda, Secretaría Única a cargo de los Dres. Pedro Czebotaronek y Liliana Valeria Alvarez ha dictado sentencia en autos: "Campos Chantal Adriana Elizabeth s/ Adopción", Exp. 13.900/2016, cuya parte resolutive dice: "Mar del Plata, 17 de septiembre de 2018. Vistas...Resulta...y Considerando...Fallo: I. Haciendo lugar a la demanda de adopción peticionada por la joven identificada hasta el presente como CHANTAL ADRIANA ELIZABETH CAMPOS D.N.I. 42.322.897, reconociendo su filiación adoptiva respecto de los Sres. Sergio Raul Eden D.N.I. 13.267.595 y Monica Noemi Maldonado D.N.I. 14.066.870, -fallecida el 1 de mayo de 2013-. II. Ordenando la inscripción registral de la presente, respecto del acta de nacimiento N° 298, Tomo IA en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, de 22 de febrero de 2000, con el nombre Chantal Elizabeth Adriana Eden, previa publicación edictal por el término de 2 días durante dos meses en el Boletín oficial, y la presentación en autos de certificados de anotaciones personales de la accionante emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble y por el Registro de la Propiedad Automotor. III. Imponiendo las costas por su orden. IV. Regulando los honorarios profesionales de la Titular de la unidad de Defensa N° 3, Dra. Lucía Rodríguez Fanelli, en su carácter de patrocinante de la peticionante, en la suma equivalente a cuarenta Jus (J 40) y a la Dra. Daniela Nieves Pueyo, D.N.I. 23.091.593, en su carácter de patrocinante del Sr. Sergio Edén, en la suma de siete Jus (J 7) , de conformidad con lo normado en los arts. 9 apartado I inc. 3, 16, 22 y concs. de la ley 14.967, sujetos a los aportes legales de la ley 6716. Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea el art. 21 de la ley 6716 y cumplida la publicación edictal dispuesta en el acápite II, librense los oficios respectivos al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Pcia. de Buenos Aires a efectos de proceder a la registración de la presente. Adriana Esther Rotonda. Juez. Juzgado de Familia N° 6...Mar del Plata, 18 de junio de 2019...librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el dispuesto a la sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 2018, esto es, por término de dos días durante dos meses en el Boletín Oficial, con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC)...Adriana E. Rotonda. Juez. Juzgado de Familia N° 6. El presente edicto debiera publicarse por el plazo de dos (2) días y durante dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Guillermo Torti, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ELIAS EMILIO s/ Adopción. Acciones Vinculadas", cita y emplaza a quien se considere tuviera derecho a hacerlo, formule oposición, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de adopción y posterior sustitución de apellido de Rodríguez por el de Rivalta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes y durante el lapso de 2 meses. Se deja constancia que la publicación ordenada es sin cargo en virtud del beneficio de litigar sin gastos solicitado por la peticionante. Morón, 16 de agosto de 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvana M. Galeliano, Secretaría a cargo de los Dres. Facundo Silva y Andrea Terzián, notifica que en los autos "Delano Patricio Ivan s/ Cambio de Nombre" Expte. N° PL-6944/2018 se ha dictado con fecha 17 de agosto de 2018 resolución mediante la cual se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, durante dos meses, haciendo saber que el Sr. DELANO PATRICIO IVAN, DNI 36.785.091, nacido el 7/2/92 ha solicitado el cambio de su apellido por el de "Simoncini". Pilar, 9 de agosto de 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro sito en la calle Bilbao 912 1° piso de San Isidro, "Acevedo Delfina s/ Cambio de nombre" Expte N°: SI-40977-2018, convoca a quien quiera presentar oposiciones dentro del plazo de quince días a la pretensión de la Sra. DELFINA ACEVEDO de cambio de nombre, de modo que se adicione como segundo prenombre el de "Elizabeth", hasta el plazo de quince días desde la última publicación, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Isidro, 12 de agosto de 2019. Juan Baistrocchi, Secretario.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - La Dra. Adriana E. Rotonda, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial Mar del Plata, Secretaría de la Dra. Liliana Valeria Alvarez, el Dr. Pedro Nicolás Czebotaronek y la Dra. María Alejandra Scaglia - adscripta, en los autos "Lipinski Juan s/ Cambio de Nombre", Expte. 13302/19, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de JUAN LIPINSKI por el de Menachem Mendel Lipinski, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. La parte pertinente del auto que lo ordena: \Mar del Plata, 16 de mayo de 2019.- ...Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Autos y Vistos: De conformidad con lo pedido, lo que resulta de la declaración jurada presentada en autos y lo dispuesto por los arts. 78, 79, 81 C.P.C., concédese a los Sres. Schneur Zalman Lipinski y Patsonia Rachel Allouche el beneficio de litigar sin gastos requerido con el alcance que determinan las citadas disposiciones y art.84 del mismo Código; Pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el art.84 citado. Notifíquese personalmente o por cédula. (art.135 inc 12 CPCC). Adriana E. Rotonda, Juez Juzgado de Familia N° 6. Mar del Plata, 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. LARIO FERNANDO JAVIER (DNI N° 18.346.484) para que se presente en autos caratulados "Lario Fernando Javier s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (N° Expte. 37.802). Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 123.121 caratulado "Concha Natalia Alejandra y Otros s/ Cambio de Nombre", de conformidad con lo normado por el art. 70 CCyCN se ordena que se publique en el Boletín Oficial una vez por mes y en el lapso de dos meses, que los Sres. NATALIA ALEJANDRA CONCHA, DNI 29.635.629, GUSTAVO ALEJANDRO CONCHA, DNI 38.699.881 y MARCELA VERÓNICA CONCHA, DNI 26.524.459 peticionaron la modificación de su apellido y de sus respectivas partidas de nacimiento para que en lugar de "Concha" sea "Conca", y a los efectos de que terceros interesados formulen oposición. Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 8 de La Plata, a cargo del Dr. Mauro Javier Cerdá, Secretaría única a cargo de Dra. Lucía Richiusa y Dr. Leonardo Raúl Vittola, sito en calle 56 N° 704, La Plata cita y emplaza por quince días hábiles a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de HUBER ALBARRACIN SARMIENTO GERMAN WALTER. D.N.I 33.589.041, en los autos caratulados "Huber Albarracin Sarmiento German Walter s/ Cambio de Nombre" LP 39907-19 La Plata, 07 de agosto de 2019. La Plata, 26 de agosto de 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de instancia única en el Fuero de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en autos "Porro Mariana Alejandra s/ Cambio de Nombre" Expte N°10565 hace saber el pedido de cambio de nombre formulado por PORRO MARIANA ALEJANDRA DNI N° 24.435.891, citándose a los interesados por el plazo de 15 días desde la última publicación a quienes se opusieren a dicho pedido. Morón, 26 de agosto del 2019. Maria Alicia Filippini. Auxiliar Letrada

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Bratti Darquier Joaquin s/ Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien o

quienes se opongan al cambio de nombre solicitado por JOAQUIN BRATTI DARQUIER, siendo el nuevo nombre pretendido "Joaquin Darquier.", haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, 17 de julio de 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sanchez Camila Abigail s/ Cambio de Nombre" (expediente número 59099), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos CAMILA ABIGAIL SANCHEZ solicita la supresión de su apellido paterno "Sanchez" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Racca", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 23 de abril de 2019. Juan Pablo Polla, Secretario

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Etelvina Taliercio cita y emplaza por quince (15) días al que tuviera derechos a fin de formular la oposición que corresponda en los autos: "Zarkovich Ian Ignacio s/ Rectificación de Partida\ respecto del Cambio de Apellido del joven IAN IGNACIO ALEGRE por el de Ian Ignacio Zarkovich Alegre. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 47 N° 957 , cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles (art. 70 CCyC) a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado por PINO LEILA ESTEFANIA (DNI 43.044.087) en los autos caratulados "Pino Leila Estefanía c/ Pino Martin Manuel s/ Cambio de Nombre". La Plata, agosto de 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra E. Mannis. Juez. Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo Noguero, sito en calle 83 N° 323. Necochea, cita y emplaza y cita por 15 días a quienes se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de ELISABETH VIVIANA MOSQUEIRA. DNI 37.434.075, el pretendido es Elisabeth Viviana Bulacio a tal fin en los autos caratulados: Mosqueira Elisabeth Viviana c/ Mosqueira Ricardo Daniel s/ Cambio de Nombre (Expte N° 22448), \con fecha el 23 de mayo de 2019 decreto (...) conforme lo dispuesto por el citado artículo 70 del CCC procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quienes quiera formular oposición. Fdo: Dra. Alejandra E. Mannis, Juez - Juzgado de Familia N° 1, Dpto. Judicial Necochea. Necochea, agosto de 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°6 de La Plata, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, Juez, secretaria única a cargo de los Dres. José Francisco López Paz y Juan Pablo Roncati cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de PIO TOMÁS FURIASSE, en el término de quince días hábiles. La Plata, 12 de agosto del año 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Omar A Velazquez , pone en conocimiento que la niña MARIA LAURA MUÑOZ, DNI 37.034.537, en autos caratulados "Muñoz María Laura s/ Cambio de Nombre" Exp QL 19102-2017, ha solicitado el cambio de apellido, mediante la supresión del paterno, pidiendo que se consigne en la partida de nacimiento como María Laura Rico, el presente se publica a los efectos de que los interesados formulen oposición dentro de los 15 días. Quilmes, 7 de agosto de 2019.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Cinco, Secretaría Única de Mar del Plata, ubicado en Brown 2241, Segundo Piso, TE 491-1154, Mar del Plata, cita y emplaza aL señor LEANDRO FABIÁN CISNEROS (DNI N° 34.542.151) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cisneros, Leandro F. S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. 30.130)" bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 CCCN). Mar del Plata, junio de 2019.

3° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Moríñigo Ofelio César s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento, expte. N° 114.899, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al Sr. MORIÑIGO OFELIO CÉSAR, (DNI N° 4.888.891), argentino, nacido el 20/01/1940, último domicilio conocido en calle San Martín N° 4835, fondo, de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 146 CPC. y 24, 25 de la Ley 14.394). Mar del Plata, 29 de abril de 2019.

5° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Necochea, cita a NÉSTOR FABIÁN RODRIGUEZ, DNI 22.730.840, a efectos de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su ausencia con Presunción de Fallecimiento. Necochea, 2019.

5° v. sep. 16

Edictos

Sucesorios

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA ALICIA MAVEL. La Plata, 9 de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARAY y JOSEFA BALBUENA. La Plata, 27 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Federico Font, secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del MOLINARI, AMANDA ANTONIA y/O MOLINARI AMANDA ANTONIA BASILIA y el Sr. SARMIENTO, MIGUEL ALBERTO. Pergamino, de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BOCIAN.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR PELUSSO.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OMAR PASTOR RAMIREZ y NIDIA BEATRIZ RAMOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO FRANCISCO BATTISTELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante STELLA MARIS QUERAL y CARLOS ENRIQUE ACUÑAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número UNO de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY ROSA CEPEDANO. Tres Arroyos, de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EDUARDO HENRIQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 9 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRECENCIO ABREGU y CASTILLO HIGINIA. La Plata, 9 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFFEL NATALIA MARIA. Fdo. Dr. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado. San Nicolás, de setiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL HUGO RUSSO para comparezcan a estar a derecho. San Isidro, agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Doña ADRIANA BEATRIZ EGO.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTINA REBECA COOPER. General Conesa, 29 de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial Quilmes, hace saber que: En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de DOMINGA BEATRIZ VALLEJOS procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Fdo. Dra. Diana Ivone Español Jueza.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ARIAS DNI 17.420.996. Quilmes, 9 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ZANOLLO, D.N.I. 2.515.446.. Quilmes, 6 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de PONCE NELLY CRISTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. Procesal). Quilmes, 22 de agosto de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORERO RIMADA, JAIME. Quilmes, 27 de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LEONOR VAPORE (M.I: 4.741.970). Azul, 9 de septiembre de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA CLARA DEBERNARDI, de de 2019. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Unica de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMANA PABLO JOSE. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA CORONEL. Pergamino, de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ARGÜELLO NORMA BEATRIZ. Pergamino, de de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITEZ. La Plata, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - La Secretaria unica del Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO AGUSTIN COPELLO. General Belgrano, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de don HUMBERTO IPERIONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 04 de

Septiembre de 2019. María Laura Gentil. Auxiliar Letrada

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEODORO SIERRA. La Plata, 9 de Septiembre de 2019. Hernán Rodrigo Ortiz. Auxiliar Letrado

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEIVA. Morón, de Agosto de 2019. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DEL VECCHIO. Morón, 6 de septiembre del 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASQUALE MARIO ANTONIO. La Plata, 6 de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN. Maipú, de de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS JUAN COLOMBO. Morón, Secretaría, 10 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA IANNANTUONO en autos "Expte. Nº 5474 "Iannantuono María s/ Sucesión". General Guido, 15 de Agosto de 2019. Martin Carrano. Secretario Ad-hoc

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Priemra Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de DOMINGO JOSE DANZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 5 de Junio de 2019. Marcelo A. Natiello. Secretario

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por don BERARDOZZI, ANGEL. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado-Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos Nro 1 Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GABRIELA DOLORES JUSTEL. Tres Arroyos 10 de septiembre de noviembre de 2019. Dr Hernando A.A. Ballatore abogado secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA BEATRIZ CABRERA. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2.019. Mariana C. Druetta. Secretaria

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº4, Secretaría Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAÑUDO LIDIA MIRTA. Bahia Blanca, 9 de Septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LLAMAS. Bahía Blanca, de septiembre del 2019. María Florencia Domínguez Guerri-Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ROBERTO DECARO, Mercedes, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FALCHI FERNANDO FABIAN por el plazo de 30 días a fin de que se presntes a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de Febrero de 2019. Federico Font. Secretario

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ACEVEDO, D.N.I. N° 5.314.812. Quilmes, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS MAYOLINO. Pergamino, 06 Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMENA JULIO FERNANDO. La Plata,29 de mayo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pirmera Instancia Civil y Comercial N° 3, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTISTA MIGUEL ANGEL. Morón 10 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pirmera Instancia Civil y Comercial N° 3, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTISTA FRANCISCO. Morón 10 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARLANGUE, ALICIA MARTA. Punta Alta, de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANABRIA RODOLFO JOSE. Bahía Blanca, 9 de Septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARLIA HAIDEE y PFOH ADAN. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GUIDO y MARÍA JUANA DUPUY. Coronel Suárez, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ORFELIA MILDENBERGER. Coronel Suárez, de de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL HORACIO FERREIRA. Bahía Blanca, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA LUISA REVELLO. Vedia,10 de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALBERTO LUIS BAINOTTO. Vedia, 10 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS ELIDA ROSA (LC 6211618). Azul, Septiembre 3 de 2019. Silvana B. T. Cataldo Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL VAQUERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de Septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de BONILLO AMELIA LUISA. Pergamino, de Septiembre de 2019.
sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ HUMBERTO SANTORO. Pergamino, de setiembre de 2019.
sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARTIN, JOSEFA Y/O MORENO, JOSEFA, Y RODRIGUEZ CALLEJAS, MANUEL.- La Plata, 10 septiembre de 2019.
sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO BEVILACQUA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria
sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Barrera, Carlos Alberto S/ Sucesion Ab-intestato" Expediente Nº C-7162-19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRERA. Ranchos, 10 de septiembre de 2019.
sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ ROBUSTIANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria
sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FILIPINI. Conste. Campana, 9 de Septiembre de 2019. María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO VEGA. Conste. Campana, 10 de Septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Unica, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS VILLARRUEL. Zárate, 1 de Julio de 2019. Andrea Y. Moreira. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA SUSANA FLORENCIO. Monte, setiembre de 2019.
sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA MACRINA KEEGAN. Rauch, 10 de septiembre de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO SILVANO. General Rodríguez, 10 de septiembre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA FERREYRA. General Rodríguez, 10 de septiembre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FORERO LEONARDO ANDRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PALACIO MARIA MAGDALENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA TROJANO y CARLOS ALBERTO SECHI. La Plata, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de BAGGI HAROLDO RICARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO ORMAECHEA (B.). Rauch, 6 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TREJO HERIBERTO CLODOMIRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos: Maurizi, Doralice S/ Sucesión ab intestato\, (Expte. N° 58.839) a herederos y acreedores de DORALICE MAURIZI. Dolores, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA FRANCISCA AMELIA y de MACHUCA FELIX para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de agosto de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NIEDOBA JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUGGIOLINI HILDA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Pedro Siniawski o Pedro Siniawski" y de la causante "YRMA BENITEZ" o "IRMA BENITEZ" para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de julio de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Necochea, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELAYA ADOLFO DE JESUS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUBLIA DUARTE, y de VENANCIO DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PROFETA HILDA ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr.- Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr.- Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUERRERO JOSÉ MARIA. Necochea, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LEMA RAICEZ JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ BLANCO MARIA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER CUSATO. Necochea, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MERENDA DELIA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer

sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don NESTOR CARLOS CASOTTI. Necochea, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BENITEZ CIRILA. Gral. San Martín, 10 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITAN FRANCISCO OTILIO, DNI N° 2.976.602 y MARTINEZ IRENE BIRGINIA DNI N° 4.003.603. General La Madrid, 9 de septiembre de 2019. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL GUTIERREZ. Gral. San Martín de Julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL CONTRERAS y MARIO ANTONIO CONTRERAS. Morón, 9 de septiembre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (C.P. 7.630), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SALVADOR. Necochea, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN CERRI. Gral. San Martín, 10 de Septiembre de 2019. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE CANE. Morón, 9 de septiembre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON OMAR VIVAS. Necochea, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GENARO POSTORIVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. María Silvana Dattoli. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL TREJO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. María Silvana Dattoli. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO DANIEL HERRERA. Ramallo, septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLOPART JUAN VALENTIN y TRICARICO ANA MARIA NILDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de Septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman- Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSUELO CARDIGONDE. Morón, Secretaría, de noviembre de 2018. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA NOEMÍ CÓPULLO a hacer valer sus derechos. Morón, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA TEODORA GONZALEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HEBE DORIS SOLARI para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, a los días del mes de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMULO LAZZARON. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPLA NILDA MABEL. Bragado,6 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MILIA JUAN ANGEL. San Nicolás, 6 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SANTIAGO MORONTA y BELARMINA CONCEPCION FERNANDEZ, para que en dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JOSE EDUARDO VIDAL. Moron 3 de abril de 2019. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, secretaria única del departamento judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLLADO MONSERRAT EULALIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Tabossi Chaves Ramiro Julián. Morón, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ERNESTO NOEL SOSA. Bragado, 29 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Pereda Carlos Alberto s/Sucesión ab intestato (expte. Nro. TL 2466- 2019) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREDA, CARLOS ALBERTO DNI 4.280.325. Trenque Lauquen, a los días del mes septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Departamento La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO OLIVER, DNI 16.827.795, La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría única de Mercedes (B.A.), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PITTONI RICARDO ALBERTO. Mercedes, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINO ANITA ADELAIDA. Pigüé, 03 de Septiembre de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia – Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CORREA y ANGEL ALBINO MARINELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOGEL ADAN y KERN BEBA. Pigüé, 22 de Abril de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ RAYMUNDO CARLOS. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes (Bs.As.), a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaria única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO BONARDI y MARTA JOSEFA EZEIZA. 9 de Julio, de de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ ARNOLDO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de Septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULFILAS NORBERTO EDELMIRO STORK.

Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY, HECTOR RAUL y ESTEBAN, MARIA INES. Lomas de Zamora, 11 de Septiembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER SÁNCHEZ. Bahía Blanca, de agosto de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA LA GAMMA. Gral. San Martín, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA PAULA DEL VALLE. Nueve de Julio, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KAISER REGINA. Lomas de Zamora, 11 de Septiembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEINBACH ALEJANDRO, DNI 12190454. General La Madrid, 10 de septiembre de 2019. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHINI HÉCTOR RAÚL. Pigüé, 28 De Agosto De 2019 . Fdo. Fernanda Biagioli Garcia -Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA MAGDALENA RAGG. Olavarría, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA JOSEFINA DEL VALLE. Nueve de Julio, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica d Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSSI, HECTOR OSVALDO, Bahía Blanca, de Septiembre de 2019. Nestor Javier Carlos. Juez.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SAENZ RODRIGUEZ CELESTINA y/o SAENZ CELESTINA y/o SANZ CELESTINA. Bahía Blanca, septiembre de 2019. Silvia A. Bonifazi – Abogada – Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don AIMI AMERICO FIDEL. Avellaneda, 25 de mayo de 2019. Fdo.: Gustavo O. Perez Tabernero. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS GARCIA, 9 de Julio, septiembre de 2019. Raúl A. Granzella, Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA CRISTINA GUERRERO. Adolfo Gonzales Chaves, 10 de Septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados Poledo Silvia Mabel s/ sucesion ab-intestato N° de Expediente: 71170\, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA MABEL POLEDO (DNI 26.496.180), fallecida el día 2 de octubre de 2018, en la Ciudad de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ANTONIO DE ROSSO, 9 de Julio, septiembre de 2019. Dr. Raúl A. Granzella, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OMAR CASTRO para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 07 de agosto de 2019. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLO JULIO CESAR. Punta Alta, 09 de Septiembre de

2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial numero Siete Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR SCAPINO. Mercedes, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRE, ALBERTO y ARAMENDIA ANGELES. Punta Alta, de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTHUR. Bahía Blanca, de Septiembre de 2019. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras- Dpto. Judicial Mercedes- Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE HORACIO SALABERRY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 último párrafo CCCN); CcyCMercedes S.III, c. 3416-16/03/2016.-) Gral. Las Heras, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASTA JUAN HUMBERTO, DAMIAN MARIA ROMELIA y BASTA LUIS MARIANO. Marcos Paz, 10 de septiembre de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Gallina Nestor Eduardo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MULIERE GUILLERMO FRANCISCO. Necochea, de de 2019. Dr Nestor Eduardo Gallina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña GLADYS HEBE FROILO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten Art. 734, C.P.C.) Mercedes, Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA MABEL AVINCETA. Carlos Tejedor, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SALVADOR STRAZZERI y LUCIA VECCHIO. General Rodríguez, 11 de septiembre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABINO STARNARI. Saladillo, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PAPPALARDO. General Villegas, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA VILLEGAS. General San Martin, de septiembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN RICARDO NUCCITELLI. La Plata, 10 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNABE MANUEL ELOY FERNANDEZ. San Isidro, 10 de Septiembre de 2019. María Cecilia Gallardo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MOREYRA. San Isidro, de Septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR NOLBERTO ESCOFET, DNI: 5.479.786, y de doña ALICIA JOSEFA IRRAZABAL,D.N.I.:2.730.048. Carlos Casares, a los 9 días del mes de setiembre de 2019. Fabiana Cantisani.- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO CELEDONIO ROLDAN. Saladillo, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LUNA. San Isidro, de Septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO BURGHARDT. La Plata, 10 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS COSTILLA. La Plata, 10 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 (cuatro) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DELFINO CALABRESI. Morón, 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de PEDRO PABLO OLMEDO. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ PADRON BALBINA. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LEGUIZAMON. La Plata, de septiembre de 2019. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARUMBE DANIELA ANTONIA OFELIA y SANLES PERES SERAFIN. Lomas de Zamora. 11 de Septiembre de 2019. Andrea P. Proserpi

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ELSA CALABRO. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Digital. Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBA ELISABET TEAR, DNI 11717819. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA AURORA COIRA, DNI F 3832640. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ARIAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAUL EDGARDO SIMIONATO DNI 5.052.121. Carlos Casares, 9 de septiembre de 2019. Dra. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO, ANTONIO (DNI. 5.472.013). Guaminí, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO LAUBHEIMER y LUISA ARRECH. Guaminí, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARDES ALBERTO HORACIO. Carhué, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALE HECTOR. América, a 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO ALEJANDRO CORBELLINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 C.C.yC y 734 C.P.C.C.). General San Martín, 11 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NANCY TERESA. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORI ALDO y MILLIOZZI NELIDA MARIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). Daniel Eduardo Conti. Juez General San Martín, 7 de Setiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ILDA MACCHI. Saladillo, 16 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VERA. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 10 de Septiembre de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17187-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINCEN CELINA ENRIQUETA - DNI F 1779571. Mar del Plata, 11 de Septiembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELEODORO REYNALDO ATAIRO. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Andrea Sara Garcia Marcote
sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA MARGARITA VERA GONZALÍA. Chascomús, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados\ Estifique Manuel Orlando s/ sucesion ab-intestato\ Expte N° 113214, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORLANDO ESTIFIQUE (DNI N° 5.112.910). Mar del Plata, 25 de Abril de 2015.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLAS MATRANCA, en los autos "Matranca Francisco Blas s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 09 de Septiembre de 2019. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Gonzalez Elda De Jesus y otro/a s/ sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELDA DE JESUS (MI 1.552.142) Y ELENA GONZALEZ (L.C.3.595.218). Mar del Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERA HERMINDA ROSA (DNI 3.497.892). Mar del Plata, 09 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDELLI JULIA ANTONIA. Trenque Lauquen de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BREST, JUAN DE DIOS. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PEREZ y BERTA SUSANA ZAPATA. La Plata, 10 de septiembre de 2019. Ana María Siman, Auxiliar Letrada Interina.
sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, JUAN PABLO. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ITALO CLAUDIO FERRARI DNI 6.927.522 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2019. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, MAARGARITA. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO JARA CONSTANZO DNI 92349600. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2019. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO ROMAGNOLI, (DNI n° 5.377.944). Mar del Plata, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO DANIEL LEDESMA por el término de 30 días. San Isidro, 11 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CROSETTA, LUIS ALBERTO D.N.I. 12.782.464. Mar del Plata, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN NICOLAS SOSA. Publíquense por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, 30 de Agosto de 2019. Laura Andrea Moro. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25231-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARROTTA SEVERO RAMON - DNI M 3028667. Mar del Plata, 10 de Septiembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaria Unica de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ONDARZA (DNI. 10.233.591). Mar del Plata, 23 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de CASCINI, MODESTA. Morón, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BEATRIZ LENCINA. Morón, 11 de Septiembre de 2019. Patricia Liliana Raggio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARGOYEN VELIA BETTY. Tandil, 10 de septiembre de 2019. DARIO ANDRACA, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX DEL BENE. Marcos Paz, 10 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BERNABÉ MOLINA. Lomas de Zamora, de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALEGRE AUDINA y GALO SECUNDINO GONZALEZ. Lanús a los días del mes de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALIANA VICENTA ANA y CORDERO JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2019. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MRAKOVICH. La Plata, de septiembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA LIDIA ALBORNOZ. La Plata, de septiembre de 2019. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CTIBOR, CARLOS EDUARDO. La Plata, de junio de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIORILLO JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2019. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BEATRIZ AINADJIAN y ALFREDO BOERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCAS MARÍA NIEVES por el término de 30 días. San Isidro, de septiembre de 2019. M. Lucrecia Coronel. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ESTER URBAN y MARIO RUBEN ELIZALDE SAN ISIDRO, de Septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA MANZUR. Morón, 11 de Septiembre de 2019. Patricia Liliana Raggio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROS EDUARDO ALBERTO Y HOLTHOFF YOLANDA ISABEL. Morón, 10 de Setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de REINALDO EMILIANO MORINI por el término de 30 días. San Isidro, 11 de Septiembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 5 Del Departamento Judicial De Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DI GIACOMO JOSE para que lo acrediten dentro de los treinta días, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR JUAN GARCIA. Bahía Blanca, 11 de Septiembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria Unica de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUDOVICO STOCKI y ALEJANDRA MARIA STOCKI. Bahia Blanca, 11 de Septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE FRANCISCO BARAVALLE. Bahía Blanca, de Septiembre de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del dpto Judicial Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KELLY ESTHER JUANA GENOVEVA y MARTINEZ PIZARRO ALBERTO ALEJANDRO RAFAEL. Morón, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONACHESI SANTARELLI ELSA FILOMENA. Bahía Blanca, 11 de Septiembre de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PHORDOY NELY ESTHER. Bahía Blanca, 11 de Septiembre de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA BERTA DE CARLI. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Digital. Lomas de Zamora, 11 de Septiembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAROLDO JORGE MASSOL. La Plata, 11 de Septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCÍA NELLY ZUCCARO. La Plata, 11 de Septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TANA, HILDA CARMEN y ALVAREZ, DANIEL RAMON. Gral. San Martín, de septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO EDUARDO NEWTON y NORMA SUSANA GENOVESI. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BENITEZ. Morón, 11 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de WILMA EDILIA GONZALEZ y AMARANTO ROMULO OJEA. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS EUGENIO NEGRO, LE 4414677, fallecido el día 15/07/19. San isidro, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FABIÁN ROLDÁN. San Isidro, de septiembre de 2019. Publíquense por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SERRA GONZALEZ. Marcos Paz, 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO VAZQUEZ. Gral. San Martín, 11 de Septiembre de 2019. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, secretaria UNICA del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE PEDRO JONCIC para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 11 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SALAZAR; ESTELA ANGELA MARTIN y/o ANGELA MARTÍN y/o ANGELA MARTÍNEZ y/o ESTELA MARTÍNEZ; JUAN FELIPE SALAZAR, y ALICIA DORA CORREA y/o DORA ALICIA CORREA y/o ALICIA CORREA. La Plata, de septiembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOGUERA PABLO. Lomas de Zamora, 11 de Septiembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA LUISA BARDI; NELIDA PAULA BARDI y DOELIA EUGENIA BARDI. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FREIRE GONZALO RAUL (DNI 23.213.149) para que en el plazo de treinta días lo acrediten (ART 734 INC 2 DEL CPCC). Gral San Martín, 30 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIPPO SABATO y FUSCA ROSINA. Morón, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN SENOSIAIN. La Plata, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN Y PURA ALCALDE. Morón, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RIZZOLLO ANTONIO MARIO. Gral. San Martín, 11 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAPETTI CARLOS EDMUNDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 11 de Septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JORGE MOLINA. San Isidro, de Septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ANCHAVAL - San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA SUAREZ. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CRIVARO. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA ARIAS. San Isidro, 11 de Septiembre de 2019. María Cecilia Gallardo. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AVILIA CONCEPCION por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de Septiembre de 2019. Federico Font. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de TERESA LIDIA MASPOLI. General Arenales, septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR TOMAS BARAVALLE. Junin, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMELDE CLARIVEL BURGOS. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FANDI 5.622.681. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NELIDA DORA CICERCHIA. Chacabuco, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SATURNINO LOPEZ. La Plata, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA NUÑEZ 3.646.418. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ZULEMA LIDIA SCELZI. La Plata, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBITAR NORMA BEATRIZ. Los Toldos, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ABELINO PEDRO OCHOA. General Arenales, 10 septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MENENDEZ. Salto, de septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SPANO MARTHA ISABEL. Chivilcoy, a los 3 días de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA RATTO. Lobos, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FIDEL AIELLO. Moreno, 11 de septiembre de 2019. María Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NICARDO BEBEN. Pila, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL COUTO. Pila, 11 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR NELLY DEROSA. La Plata, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NOGUEIRA. Lanús 21 de agosto de 2018. María L. Rey, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIZ EUFEMIA LILI.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA GASTESI DORA LUISA, DNI 3.825.186. Benito Juárez, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA ARMIROTTI y MARIA ESTHER ARMIROTTI. 2 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale (P.A.M), Secretaría Única a cargo de la Dra. Jéssica Vanesa Rolka, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO RAFAEL MASTRODOMENICO, 15 de julio de 2019. Dra. Milagros Arce, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA ESTER MANFREDI. Capitan Sarmiento, 2 de de septiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO KOROLIK. Morón, 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA DIETA y RICARDO OSCAR DIETA. Capitan Sarmiento, 2 de septiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL MARBAN, DNI N° 5.280.082 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Marban Angel s/ sucesion ab-intestato", expte. N° MP-16671-2019 (RGE: MP-16671-2019). Mar del Plata, 27 de agosto de 2019. Marcela Patricia del Río. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BLANCO ANIBAL HECTOR. Avellaneda de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR DANIEL MILANO, DNI N° 20.726.036 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Milano Victor Daniel s/ sucesion ab-intestato", expte. N° MP-16071-2019 (RGE: MP-16071-2019). Mar del Plata, 13 de Junio de 2019. Marcela Patricia del Río. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA CARRANZA. San Isidro, de Septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA LILIANA ABERASTEGUI. San Isidro, 11 de Septiembre de 2019. Carolina Belen Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PICONE PARMA. Lomas de Zamora, 11 de Septiembre de 2019. Ricardo Romero. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASALE ANTONIO. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 5, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AICARDI FRANCISCO PEDRO HECTOR y REYNOSO BLANCA ISABEL. Mercedes (B), de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1°Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DIAZ, Lomas de Zamora, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta 30 días a los hereeros y acreedores de MAIOCCHI ADOLFO CARLOS y FERNANDEZ CORA HEBE. Avellaneda 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLAVIGNA HECTOR LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRIZO LUIS CESAR.Lomas de Zamora, 11 de Septiembre de 2019.

Andrea P. Prosperí. Auxiliar Letrada

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MARCHI. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZÁRATE. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI MORENO. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVANGELISTA, SUSANA AMELIA. Villa Gesell, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza, por 30 días a los herederos y acreedores de OUDKERK MARTHA. Lomas de Zamora, 9 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SAUL RAVETTINO.- Lobos, 11 de septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de JOSE ESCARIZ ESCARIZ. San Isidro, 11 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO CANCELLO. San Isidro, de Agosto de 2019. Maria Cecilia Padrones. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA HUBISZ. San Isidro, de Agosto de 2019. Maria Cecilia Padrones. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don JUAN BRUNO y Doña ANTONIA JOFRE. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA GONZALEZ HEFFNER DNI N° 2.764.981. Balcarce, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ LOPEZ y DELIA ESTER GARDERES. Gral. Belgrano, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DOROTEO COTTIS y DELMA ESTHER MOYANO. General Belgrano, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESTEBAN. General Belgrano, de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO ERMACORA y MARIA LUISA LEMOS. Brandsen, 11 de septiembre de 2019. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ECHEVERRI. Brandsen, 11 de septiembre de 2019. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO RAUL PEDREIRA. Brandsen, 11 de septiembre de 2019. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CABRERA DANIEL EDUARDO (DNI 11.157.752). La Plata, 11 de septiembre de 2019. Daniela E. Peruzzi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORMAECHE MIGUEL ANGEL. La Plata, 11 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE BELLOMO. La Plata, 15 de Agosto de 2019. Horacio

Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI CARMEN CATALINA y GOMEZ ESTEBAN ISAURO. La Plata, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE PIÑERO. Brandsen, 11 de septiembre de 2019. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANA MARIA COCETTA. Avellaneda, 2 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EMMA CORENGIA. Avellaneda, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUSANA DE BOER Y OSCAR NAPOLI. Avellaneda, 23 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARAMBIO NILDA ESTHER, San Justo, 18 de octubre de 2018. Adriana Rita Annovazzi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIL HERMINIA FILOMENA. San Justo, 12 de Septiembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO TOMAS FOSCHIATTI. San Justo, 12 de Septiembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Localidad de Colon del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: \Muller Alejandro Damian S/ Sucesión Ab-Intestato\ Expte. N° 38.911, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DAMIAN MULLER a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PIDOLE RICCI. Pergamino, 2 de Septiembre de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BIGLIERI LAURENT MARTÍN LUIS. Pergamino, de agosto de 2019.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría única, sito en calle Brown interseccion Colón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULADIO ALCIDE FERNÁNDEZ Y INOCENCIA RAMONA GUZMÁN. Morón, 10 de Setiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de FERRERA HERMINDA ROSA (DNI 3.497.892). Mar del Plata, 09 de septiembre de 2019

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA GODOY. San Justo, 12 de Septiembre de 2019. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN Y PURA ALCALDE. Morón, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DEBESA JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASIMIRO SOSA. San Justo, 12 de septiembre de 2019. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, departamento judicial de Bahia Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES PILI, DNI 7.637.609, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos "Pili Jorge Andres s/ sucesion ab intestato". Gonzales Chaves, de septiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SILVA. San Justo, 12 de Septiembre de 2019. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO JORGE CRISTODULAQUIS. San Justo, 12 de Septiembre de 2019. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CLAUDINA BARROS MARTINS. San Justo, 12 de septiembre de 2019. Carolina V. Fernandez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA RUTH CARTIER, JORGE ARENA y RUTH NOEMI ARENA. San Justo, 12 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria Unica de Avellaneda sito general iriarte 158 de esta ciudad cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de OSORIO RODOLFO MILCIADES. Avellaneda 10 de octubre de 2018

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HORACIO VERDUGO. Coronel Suárez, 6 de septiembre de 2019. Wagner, Marcela Andrea.
sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HORACIO VERDUGO. Coronel Suárez, 6 de septiembre de 2019. Wagner Marcela Andrea.
sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ESTEBAN JULIAN. San Justo, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JULIETA AREIAS. San Justo, 12 de septiembre de 2019. Agustin Marano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE ORTIZ. San Justo, 12 de septiembre de 2019. Alejandro J.C. Rivas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO JAVIER INSUA y/o LEANDRO JAVIER INSUA. San Justo, 12 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, con asiento en Av. Dr. Ricardo Balbín 1753, piso 2, cita a herederos y acreedores del causante LUIS ANGEL CORDONE, para que dentro dle plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 CPCC). Gral. San Martin, 11 de septiembre de 2019.